

PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES 2024-2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA





GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA RA N° 0171-2023-MDC.A.

Presidente:

Lic. Walther Guerrero Silva

ALCALDE

Integrantes:



Miembros Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

- 1 Teniente Alcalde Municipalidad Distrital de Castilla
- 2 Gerente Municipal
- 3 Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- 4 Jefe Oficina General de Administración y Finanzas
- 5 Gerente de Administración Tributaria
- 6 Jefe de la Oficina General de Asesoría jurídica
- 7 Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura
- 8 Gerente de Desarrollo Económico Local
- 9 Gerente de Desarrollo Humano
- 10 Gerente de Servicios Públicos
- 11 Gerente de Seguridad Ciudadana



EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

Coordinador	Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres
Integrante	Gerente Municipal
Integrante	Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Integrante	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Integrante	Jefe de la Oficina General de Asesoría jurídica
Integrante	Gerente de Administración Tributaria
Integrante	Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura
Integrante	Gerente de Desarrollo Económico Local
Integrante	Gerente de Desarrollo Humano
Integrante	Gerente de Servicios Públicos
Integrante	Gerente de Seguridad Ciudadana



Resolución de Alcaldía N° 396-2023-MDC-A

SOPORTE TECNICO AL EQUIPO DEL PPRD DISTRITAL:

Especialista	Ing. Carlos Hildebrando Castillo Albines
---------------------	--



ASISTENCIA TÉCNICA:

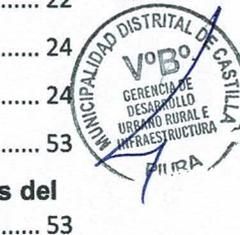
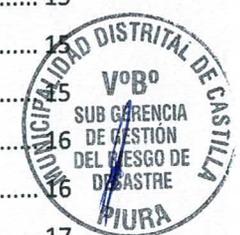
Especialista	Lic. Luz Mariella Gallo Meléndez
Unidad Orgánica	Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
Entidad	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED





Contenido

- 1.- Presentación 2
- 2.- Aspectos Generales 3
 - 2.1. Marco legal y normativo 5
 - 2.1.1 Marco Nacional 6
 - DS N° N° 142-2021-PCM 7
 - 2.2.- Metodología 9
 - 2.3- Ubicación geográfica 10
 - 2.4. Características sociales 13
 - 2.4.1. Población 13
 - 2.4.2. Vivienda 14
 - 2.4.3. Agua potable 15
 - 2.4.4. Sistema de alcantarillado 15
 - 2.4.5. Energía eléctrica 15
 - 2.4.6. Educación 16
 - 2.4.7. Salud 16
 - 2.5. Características económicas 17
 - 2.6. Condiciones geológicas 18
 - 2.6.1. Geología distrito de Castilla 18
 - 2.6.2. Geomorfología distrito de Castilla 20
 - 2.6.3. Hidrografía 22
 - 2.6.4. Pendiente 22
 - 2.6.5. Condiciones Climatológicas 22
- 3.- Diagnóstico de la gestión del Riesgo de Desastres – GRD 24
 - 3.1- Situación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres 24
- 4.- FASE FORMULACION DEL PLAN 53
 - 4.1. Lineamientos del Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del distrito de Castilla 53
 - 4.1.1. La política nacional de gestión de riesgo de desastres 53
 - 4.1.2. Plan nacional de gestión del riesgo de desastres-PLANAGERD 2022 – 2030 54
 - Objetivo nacional 54





4.2. Objetivos del plan de prevención y reducción de riesgos de desastres del distrito de Castilla. 54

 4.2.1. Objetivo general 54

 4.2.2. Objetivos específicos 54

 4.2.3. Productos y estrategias 55

 4.2.4.- Programación de acciones 55

 4.2.5.- Matriz operativa de las actividades del plan 58

5.- MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 60

5.1.- Mecanismos financieros para la ejecución de las medidas del plan.- 60

5.2 Seguimiento, monitoreo y evaluación 60

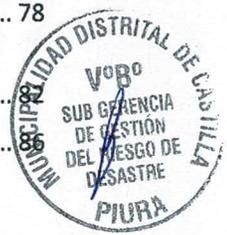
ANEXOS 64

ANEXO N° 01: Resolución de Alcaldía conformación del Equipo Técnico 75

ANEXO N° 02: Resolución de Alcaldía conformación del GTGRD 78

ANEXO N° 03: Resolución de Alcaldía designación de la secretaria técnica del GTGRD

ANEXO N° 04: GLOSARIO DE TERMINOS





1.- Presentación

En el marco normativo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, creado por la ley N° 29664, el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Castilla, es un instrumento específico de obligatorio cumplimiento para la Gestión de Riesgo de Desastres prospectivo y correctivo.

El Distrito de Castilla se ve afectado recurrentemente por las inundaciones ocasionados por los caudales máximos del río Piura, que son generados por las precipitaciones pluviales de igual forma la jurisdicción Distrital se ve afectada por la presencia de otros eventos adversos como son: los movimientos sísmicos y la escasez hídrica.

Por tanto es necesario reconocer que, la superficie que ocupa expone a la población, sus medios de vida, los bienes y servicios públicos y privados a peligros de origen natural y antrópico, así como a un proceso de aumento de la vulnerabilidad debido a múltiples factores, principalmente por la alta fragilidad y la baja resiliencia, que configura escenarios de riesgo. Los cuales, se espera hacer frente con la implementación de medidas estructurales y no estructurales de prevención y reducción de riesgo bajo competencia de la municipalidad y estrecha articulación con las demás entidades ejecutoras del SINAGERD.

La gestión del riesgo de desastres prospectivo y correctivo, en este distrito requiere un compromiso político y de una coordinación permanente entre los diversos actores de desarrollo, consecuentemente lo planteado en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, a través de sus objetivos, estrategias, productos y acciones; es el reto en los próximos años tanto de la gestión municipal como de la población distrital para garantizar vivir más seguros.

Alcalde Distrital





2.- Aspectos Generales

2.1. Marco legal y normativo

En el Perú, en febrero de 2011, se promulgó la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), estableciéndose la base para un nuevo enfoque y acciones para reducir el riesgo de desastres. Por otro lado, forman parte del SINAGERD los gobiernos regionales y locales, los cuales, en el marco del proceso de descentralización del Estado, se rigen por sus propias leyes orgánicas.

A continuación, en el cuadro N°26, se detalla el marco normativo que sustenta la Gestión del Riesgo de Desastres en el país, así como, el desarrollo de competencias en las entidades ejecutoras del SINAGERD, para implementar los procesos y sub procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres.



Cuadro N° 01
Marco Normativo Peruano que sustenta a la Gestión del Riesgo de Desastres

N°	Descripción
Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Este es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – EIRD.	La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el presente Marco de Acción para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (en adelante el "Marco de Acción"). La Conferencia constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad a las amenazas/peligros, y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres.





2.1.1 Marco Nacional

N°	Fecha	Descripción
Ley N° 29664	08/02/2011	Se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general. En su artículo 14, señala las competencias de los Gobiernos Regionales y locales, para la implementación de los procesos de la GRD en sus ámbitos político-administrativos.
Ley N° 29869	09/05/2012	“Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable”, se dio la que contiene lineamientos de reducción del riesgo en cuanto a la declaratoria de zona de muy alto riesgo, la reubicación de poblados y la prohibición de ocupación por ese motivo.
Ley N° 30779	04/06/2018	Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional De Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, donde se considera como disposiciones complementarias transitorias: la Homologación de las competencias en materia de Defensa Civil descritas en la ley orgánica de la entidad ejecutora por las competencias previstas en la ley del SINAGERD, así como, la sanción para gobernadores o alcaldes y consejeros o regidores que incumplan sus funciones en materia de GRD, con suspensión del cargo.
Ley N° 30831	05/06/2018	Ley que MODIFICA el artículo 19 de la ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD y los planes específicos de cumplimiento obligatorio que lo conforman (de acuerdo al artículo 39 del reglamento del SINAGERD).
D.S N° 048-2011-PCM	25/05/2011	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, para el desarrollo de sus componentes, procesos, procedimientos y roles de las entidades conformantes del SINAGERD.





N°	Fecha	Descripción
DS N° N° 142-2021-PCM	23/07/2021	Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable.
Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM	26/12/2012	Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de estimación del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM	15/02/2013	Aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
Resolución Ministerial N° 120-2013-PCM	21/08/2013	Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM	22/08/2013	Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J	15/06/2016	Aprobar la guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno y Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J Aprueba la directiva de procedimientos administrativos para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.



N°	Fecha	Descripción
RM 038-2021-PCM	01/03/2021	<p>Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050</p> <p>Esta política es de aplicación obligatoria e inmediata para todas las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece 6 objetivos prioritarios que contribuyen a alcanzar la situación futura deseada:</p> <p>“Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida, lo cual se reflejará, a través de la reducción del 20 % de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 13% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de la infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5”.</p>
D.S. N° 155-2022-PCM	13/09/2022	Se aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
RA N° 0171-2023-MDC.A	02/03/2023	Que conforma y constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital de Castilla
RA N° 0398-2023-MDC.A	21/08/2023	Modifica el artículo segundo de la resolución de alcaldía n° 171-2023-MDC-A. de fecha 02 de marzo de 2023; en el sentido de designar a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como secretaria técnica del grupo de trabajo gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Castilla
RA N° 0396-2023-MDC.A	21/08/2023	Conforma el Equipo Técnico Multidisciplinario para la Elaboración de Planes de Gestión del Riesgo del Distrito de Castilla.





2.2.- Metodología

La elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Castilla, se ha desarrollado tomando en cuenta las fases principales previstas en la Guía Metodológica elaborada por el CENEPRED para tal fin, siendo importante que el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y el Equipo Técnico a cargo del proceso, participen activamente en las diferentes Fases previstas(ver gráfico 01).

- Fase 1: Preparación del Proceso (Organización, coordinación y Apoyo técnico)
- Fase 2: Diagnóstico del Área de Gestión (Evaluación del riesgo de desastres y situación institucional de la GRD)
- Fase 3: Formulación del Plan (Objetivos, estrategia, Programación e implementación)
- Fase 4: Validación del Plan (socialización, captación, aportes, ajuste de la validación Final, variación final, validación técnica, aprobación oficial)
- Fase 5: Implementación del Plan
- Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan

Gráfico N° 01:

Metodología para la Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Castilla



Como productos principales se han obtenido los que se describen a continuación:





FASES	ACCIONES CLAVES	PRODUCTOS OBTENIDOS
1) Preparación	1.1. Conformación y capacitación del Equipo técnico Responsable de formular el PPRRD	Resolución de Alcaldía N°396-2023-MDC-A.
2) Diagnóstico	2.1. Estado situacional de la GRD Prospectiva y correctiva 2.2. Análisis de riesgo del distrito.	Diagnóstico de la GRD
3) Formulación	3.1. Formulación de objetivos, estrategias, acciones y programación de inversiones.	Documento del Plan de Prevención a nivel preliminar para aprobación.
4) Validación	4.1. Aprobación por los integrantes del GTGRD	Acta de acuerdo del GTGRD y emisión de resolución de alcaldía.



FUENTE: Elaboración - Equipo Técnico

2.3- Ubicación geográfica

Castilla, es uno de los 09 distritos de la provincia de Piura, que está ubicada políticamente en el departamento del mismo nombre, constituyendo una de las ocho (08) provincias que conforma el departamento de Piura.

En 1861, el 30 de marzo, el Presidente Ramón Castilla, decreta la Ley de creación del distrito de Castilla, como conformante de la provincia de Piura. Sin embargo, por su cercanía a esta ciudad, el 10 de agosto de 1908, mediante Ley 723, se anexa a Piura. Durante el gobierno del Presidente Augusto Leguía, se crea definitivamente mediante Ley Regional N° 268 aprobada el 7 de junio de 1920 y promulgada el 13 de agosto de 1920, que lo separa del distrito Cercado de la provincia de Piura.

El Distrito de Castilla, geográficamente se encuentra ubicado al Oeste del distrito de Piura, Capital de la Región del mismo nombre, situado entre los 5° 11' 5" de latitud y los 80° 57' 27" de longitud del meridiano de Greenwich y a 32 metros sobre el nivel del mar, ocupando una zona costera de terrenos arenosos. Castilla se encuentra ubicada a lo largo de la margen oriental del río Piura y a lo largo de la Carretera Antigua Panamericana, hoy Carretera Bioceánica Paita – Belén.





El distrito de Castilla, de acuerdo a la información del INEI, tiene una superficie territorial de 662.23 km², que representa el 10.66% de la superficie total de la provincia de Piura y una densidad poblacional de 241,91 hab/km². Tiene una población de 160 201 Habitantes (Censo 2017); Las formas dominantes del territorio están conformadas por llanuras y valles.



El distrito de Castilla presenta los límites siguientes:

- Norte : Distrito de Tambogrande
- Oeste : Distrito de Piura
- Este : Distritos de Tambogrande y Chulucanas
- Sur : Distrito de Catacaos



El Distrito de Cura Morí está configurado por 10 Centros Poblados (Ver mapa 01), teniendo como capital a la Ciudad de Castilla (Urbano Los Centros Poblados mencionados son:

Cuadro N° 02 Centro Poblados del Distrito de Castilla

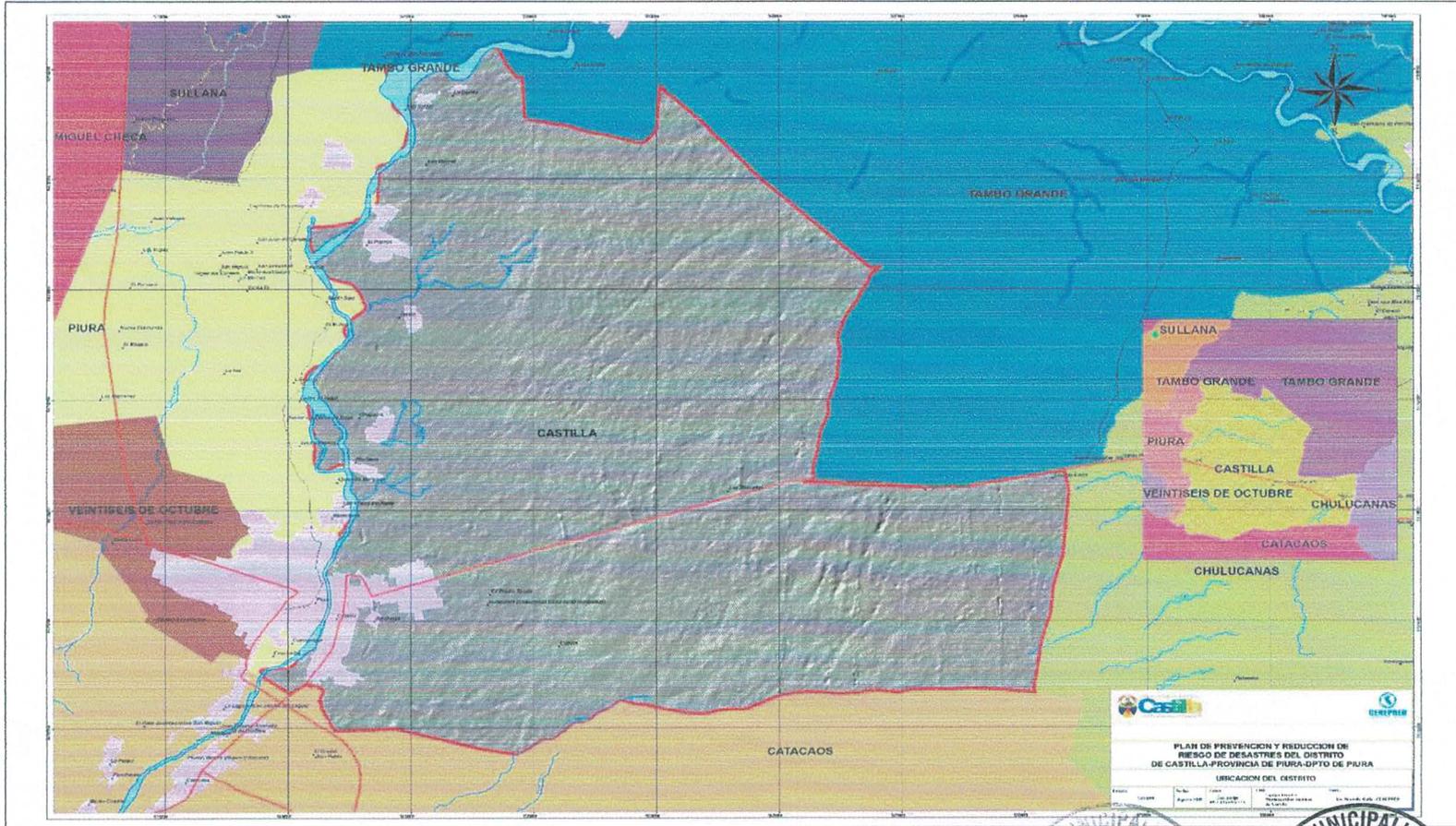
CENTRO POBLADO	Tipo
1. Cercado de Castilla y Asentamientos Humanos	Urbano
2. La Obrilla	Rural
3. San Rafael	Rural
4. El Papayo	Rural
5. Terela	Rural
6. Chapairá	Rural
7. Río Seco	Rural
8. Miraflores	Rural
9. San Vicente	Rural
10. Cruz de Caña	Rural
11. Población Dispersa	Rural



Fuente: Censo INEI 2017.



Mapa N° 01 Ubicación del distrito de Castilla





2.4. Características sociales

2.4.1. Población¹

2.4.1.1. Población Total.- Según los resultados del CENSO 2017 señala que el distrito de Castilla cuenta con una población de 166,684 Habitantes de los cuales, de los cuales el rango entre hombre y mujeres es mínima la diferencia de población, en el caso de los hombres representa el 49.81% y el 50.19 % son mujeres.



Cuadro N°03. Características de la población según sexo

Sexo	Población total	%
Hombres	83,032	49.81
Mujeres	83,652	50.19
Total de población	166,684	100.00

Fuente: INEI 2017



En el último Censo Nacional 2017²: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, el distrito cuenta con 166,684 habitantes, representando el 20.85 % de la población de la provincia de Piura, que asciende a 799,321 habitantes.

2.4.1.2. Población según grupo de edades, La población del distrito de Castilla se caracteriza por ser una población joven de acuerdo a la información proporcionado por el INEI 2015 el 35.08.6% del total de la población está en el rango de 18 a 44 años.

Cuadro N°04. Población según grupos de edades

Piura, Piura, distrito: Castilla		
P: Edad en grupos quinquenales	Casos	%
De 0 a 4 años	15 236	9,14%
De 5 a 9 años	15 418	9,25%
De 10 a 14 años	14 195	8,52%
De 15 a 19 años	14 000	8,40%
De 20 a 24 años	16 358	9,81%
De 25 a 29 años	14 418	8,65%
De 30 a 34 años	13 199	7,92%
De 35 a 39 años	12 522	7,51%
De 40 a 44 años	10 673	6,40%
De 45 a 49 años	9 561	5,74%
De 50 a 54 años	8 262	4,96%



¹ (INEI, 2015)

² (INEI, Censo Nacional , 2017)



Piura, Piura, distrito: Castilla		
P: Edad en grupos quinquenales	Casos	%
De 55 a 59 años	6 873	4,12%
De 60 a 64 años	5 175	3,10%
De 65 a 69 años	3 461	2,08%
De 70 a 74 años	2 809	1,69%
De 75 a 79 años	1 961	1,18%
De 80 a 84 años	1 412	0,85%
De 85 a 89 años	791	0,47%
De 90 a 94 años	269	0,16%
De 95 a más	90	0,05%
Total	166 684	100,00%

Fuente: INEI 2017

2.4.2. Vivienda.-

En el distrito de Castilla, existe 38,185 viviendas, el porcentaje más significativo del 71.48 % con 27,293 viviendas que tienen como material predominante Ladrillo o Bloque de Cemento, y menor porcentaje del 0.08 % que equivale a 31 viviendas que tiene como material predominante Tapial.

El porcentaje restante de viviendas tiene como material predominante adobe, quincha, madera o triplay.

Cuadro N°05. Material predominante de las paredes

V: Material de construcción predominante en las paredes	N° Viviendas	%
Ladrillo o bloque de cemento	27 293	71,48%
Piedra o sillar con cal o cemento	112	0,29%
Adobe	2 590	6,78%
Tapial	31	0,08%
Quincha (caña con barro)	952	2,49%
Piedra con barro	45	0,12%
Madera (pona, tornillo etc.)	566	1,48%
Triplay / calamina / estera	6 596	17,27%
Total	38 185	100,00%

Fuente: INEI 2017



2.4.3. Agua potable

El distrito de Castilla de un total de 38,185 viviendas, tienen abastecimiento de agua de la red pública el 73.68% (28,136 viviendas), existiendo un 8.41% que se abastece por camión cisterna o similar.



Cuadro N°06. Tipo de abastecimiento de agua

Viviendas con abastecimiento de Agua	N° Viviendas	%
Red pública dentro de la vivienda	28 136	73,68%
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	2 744	7,19%
Pilón o pileta de uso público	2 499	6,54%
Camión - cisterna u otro similar	3 213	8,41%
Pozo (agua subterránea)	325	0,85%
Río, acequia, lago, laguna	645	1,69%
Otro	298	0,78%
Vecino	325	0,85%
Total	38 185	100,00%

Fuente: INEI 2017



2.4.4. Sistema de alcantarillado

De un total de 38,185 viviendas, la mayoría (66.83 %) de las familias cuentan con la red pública de desagüe dentro de la vivienda utilizando, mientras que solo el 5.82 % de las viviendas utilizan la red pública de desagüe fuera de la vivienda. Finalmente el resto de viviendas del distrito de Castilla, utilizan el servicio a través de Pozo séptico, Pozo negro, letrina.



Cuadro N° 07. Viviendas con servicios higiénicos

Viviendas con servicios higiénicos	N° Viviendas	%
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	25 518	66,83%
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	2 224	5,82%
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	1 613	4,22%
Letrina (con tratamiento)	1 603	4,20%
Pozo ciego o negro	6 283	16,45%
Río, acequia, canal o similar	33	0,09%
Campo abierto o al aire libre	527	1,38%
Otro	384	1,01%
Total	38 185	100,00%

Fuente: INEI 2017



2.4.5. Energía eléctrica

El distrito y sus centros poblados de Castilla cuentan con el servicio de energía eléctrica proveniente de la conexión eléctrica de la empresa ENOSA, el 90% de las viviendas cuenta con las conexiones domiciliarias, el 3,820 % de viviendas no disponen el alumbrado eléctrico.



Cuadro N°08. Alumbrado por red publica

La vivienda tiene alumbrado eléctrico por red pública	N° Viviendas	%
Sí tiene alumbrado eléctrico	34 365	90,00%
No tiene alumbrado eléctrico	3 820	100,00%
Total	38 185	100

Fuente: INEI 2017

2.4.6. Educación

La oferta educativa en el distrito de Castilla y especialmente en el Área de Expansión Urbana, centros poblados y Caseríos, se expresa en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria. En el casco urbano del distrito se cuenta con la UGEL de Piura, que es la responsable del manejo educativo de las diferentes instituciones educativas de su jurisdicción.

El distrito de Castilla , 35,554 personas cuentan con estudios de nivel Primario representando un 23.14%, mientras que 35.41% de personas cuenta con estudios de nivel secundario, y 4.21% de persona no cuenta con ningún nivel de estudios, el resto de la población cuenta con estudios en los niveles de Inicial, Superior universitaria y no universitaria y solo uno cuenta con Posgrado otro similar.

Cuadro N° 09 Población según nivel educativo

Población según nivel educativo	N° Personas	%
Sin Nivel	6 644	4,21%
Inicial	9 401	5,95%
Primaria	36 554	23,14%
Secundaria	55 930	35,41%
Básica especial	235	0,15%
Superior no universitaria incompleta	7 378	4,67%
Superior no universitaria completa	12 900	8,17%
Superior universitaria incompleta	11 164	7,07%
Superior universitaria completa	15 858	10,04%
Maestría / Doctorado	1 886	1,19%
Total	157 950	100,00%

Fuente: INEI 2017

2.4.7. Salud

La Red de Salud del Distrito de Castilla se da a través de la Red de Castilla y cuenta con 12 establecimientos de salud aproximadamente en el distrito además de los centros médicos que se ubican en el distrito de Castilla, entre ambos atienden el sin número de emergencias que se presentan constantemente en la zona así como en la parte baja del departamento de Piura.



Los servicios de salud en el ámbito del distrito se brindan con muchas limitaciones, mostrando deficiencias en la implementación con medicamentos adecuados y a la falta de profesionales calificados para la atención.

En esta jurisdicción se presentan enfermedades como la malaria, que es originada por vectores que viven y se reproducen en lagunas y drenes colmatados, así como también en aguas estancadas. También es común observar enfermedades en la piel, respiratorias y gastrointestinales, que se originan por las condiciones del ambiente y por el deterioro que viene presentando el mismo.

Las infecciones respiratorias agudas y enfermedades intestinales constituyen el 39.8 % de las principales causas de la mortalidad en el distrito.

2.5. Características económicas

Dadas las condiciones climáticas favorables durante el año, las expectativas de desarrollo futuro de Piura y en particular de Castilla, se cifran en cultivos de agro exportación como mango, banano orgánico, ají pprika, vid, pimienta piquillo y la acuicultura de langostino, entre otros. El relanzamiento del Algodn Pima, es otra alternativa en el mediano plazo, que podr reactivar la actividad econmica agrcola en el distrito de Castilla. Sin embargo, y dada la situacin que se atraviesa, se ha logrado la insercin de nuevas empresas -incluso extranjeras- que le han dado un nuevo matiz al escenario agroexportador: la produccin a gran escala de uva cuyos mercados son el nacional y el exterior. Este fenmeno es notorio en nuestro distrito porque no slo influye en la tierra (3 400 Has. incorporadas), sino y con mayor impacto en el empleo de mano de obra no especializada para las labores de manejo y cultivo de este fruto. Mediante la Gerencia de Desarrollo Econmico Local, se ha logrado colocar ms 1000 personas (90% son mujeres) en este circuito laboral. Esto porque son las propias empresas quienes solicitan que el Municipio sea el intermediario en este proceso de captacin de recursos humanos para las labores culturales de la uva. Empresas como Rapel y Agroindustria Chilca confian en el rol de la Municipalidad como promotora de empleo.

Como actividad complementaria al desarrollo agrcola, se precisa mejorar la competitividad de la actividad ganadera, con prcticas de manejo tcnico, mejoramiento gentico y desarrollo de pasturas, y procesamiento de concentrados, de forma tal de hacer de la ganadera una actividad rentable empresarialmente. El producto pecuario por excelencia en el distrito es el caprino. Se calcula que existen a la fecha ms de 25 000 cabezas que se asientan en la zona del Medio Piura y cuyas actividades de pastoreo son de transhumancia (se internan varios das en el bosque seco para el pastoreo). Con la presencia de nuevas empresas agrcolas, se ha limitado seriamente el espacio de pastoreo lo que obliga a caminar muchos ms kilmetros y provoca, por aadidura el sobrepastoreo debido a que la calidad del bosque seco no permite su sostenibilidad.

Por otra parte, la intervencin en materia de Desarrollo Econmico Productivo, deber complementarse con la gestin Sostenible del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Produccin Agropecuaria y Agroindustrial Competitiva; modernizacin de la Infraestructura Productiva Rural; y Gestin Sostenible del Riesgo y Cambio Climtico en el Proceso Productivo integrado con un Proyecto de Zonificacin Ecolgica-Econmica del Territorio.



2.6. Condiciones geológicas

2.6.1. Geología distrito de Castilla

En la zona del distrito de Castilla se encuentra depósitos cuaternarios, estos materiales in consolidados constituyen los suelos aluviales, fluviales, diluviales, pro luviales y eólicos ubicados en los valles, laderas y quebradas que discurren de los cerros hacia el valle principal. Entre los principales depósitos encontrados en el área de estudio son:

- **Depósitos Aluviales (Qr-al)**

Se localizan al pie de las estribaciones de la Cordillera Occidental, en los flancos de los cursos fluviales (Río Piura y sus tributarios) y en las llanuras aluviales del área occidental de la cuenca. Están constituidos por materiales conglomerádicos y fanglomerados, polimicticos, poco consolidados, con una matriz areniscosa a limo- arcillosa, cuya composición varía de acuerdo al terreno de origen.

- **Depósitos Eólicos (Qr-e)**

Están constituidos por arenas eólicas de grano fino a medio, se presentan como mantos de arenas de grosor variable o como pequeños barjanes en movimiento con dirección predominante Sur a Norte y de Sureste a Noroeste cuya migración ha sido detenida por las estribaciones de la Cordillera Occidental y por el río Piura, tal como se observa al Este de la zona de estudio y en las pampas eriazas en ciertas zonas las arenas han quedado estabilizadas por la acción de la humedad y por el crecimiento de vegetación, son depósitos reciente y cubren grandes sectores de la región.



2.6.2. Geomorfología distrito de Castilla

Desde el punto de vista morfológico se encuentra dentro de la amplia llanura aluvial de río Piura y Chira, la cual se caracteriza por presentar una superficie ligeramente ondulada, conformada por un sistema de terrazas bajas. Los sedimentos que conforman este sistema se depositaron desde la etapa pleistocénica hasta la actualidad, y han sido labrados y re trabajados sobre materiales más antiguos.

En el distrito de Castilla se ha podido determinar las siguientes unidades fisiográficas cuyas características son:

a) Llanura Aluvial o cauce inundable (Lli).

Son superficies bajas, adyacentes a los fondos de valles principales y al mismo curso fluvial sujetas a inundaciones recurrentes ya sea estacionales o excepcionales. Morfológicamente se distinguen como terrenos planos compuestos de materialmente no consolidado y removible. En la región Piura (Castilla) sus mejores excepciones se encuentran en las márgenes de los Ríos Piura y Chira. Estas áreas inundables son ocupadas por terrenos de cultivo y están sujetas a inundaciones fluviales periódicas y erosión fluvial en sus márgenes o terrazas bajas

b) Terrazas Aluviales (Ta)

Son porciones de terrenos que se encuentran dispuestas a los costados de las llanuras de inundación o del lecho principal de un río a mayor altura representan niveles antiguos de sedimentación fluvial, los cuales han sido disectados por las corrientes como consecuencia de la profundización del valle. Sobre estos terrenos se desarrollan actividades agrícolas. Dentro de la Región Piura se tienen terrazas aluviales muy desarrolladas en los valles de los Ríos Piura y Chira.

c) Llanura o Planicie Costera (LI).

Son geo formas que se extienden desde el borde litoral hasta los piedemontes y estribaciones andinas, poseen un relieve plano a plano ondulado cuya pendiente es menor a 5°, siendo más ondulado en el tramo entre Piura y Morropón.

Estas conforman acumulaciones de grava, arenas y limos inconsolidados a semi consolidados (en los tablazos) son muy susceptibles a la erosión pluvial; la planicie posee una vegetación de tipo bosque seco con áreas denudadas.

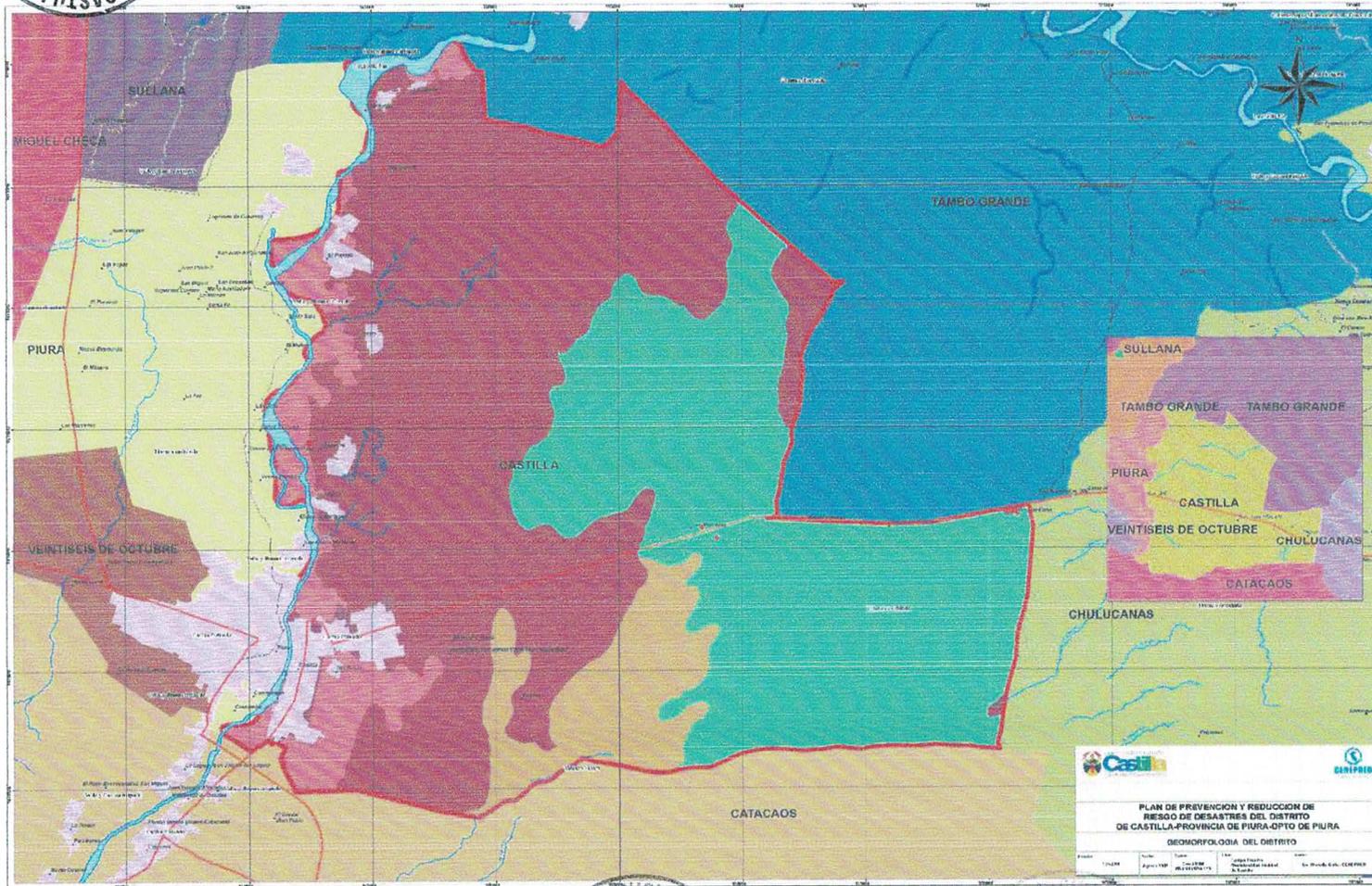
La quebrada secas que se observan en este relieve han sido labradas por la acción pluvial en cada evento de El Niño, existen también zonas depresionadas donde se forman anegamientos. En eventos tipo El Niño, las tormentas secas que cortan esta unidad se activan y por ella discurren flujos de lodos y gravilla.



[Handwritten signature]



Mapa N° 03
Mapa Geomorfológico del Distrito de Castilla





2.6.3. Hidrografía

En el distrito de Castilla el río Piura es el elemento hidrográfico principal. Otros elementos hidrográficos los constituyen las aguas pluviales que discurren en forma natural sobre la superficie del terreno, lo que origina la formación de cuencas y/o Sub cuencas.

a) Cuenca del Río Piura

La cuenca hidrográfica del río Piura se ubica en la parte norte de la vertiente del Pacífico Occidental, constituye una de las tres más grandes de la costa peruana, tiene su nacimiento en la sierra de Huarmaca en el cerro Sorogón a 2680 m.s.n.m. Presenta un área de drenaje de alrededor de los 12, 155.2 Km², en sus nacientes discurre con el nombre de río Huarmaca, luego toma el nombre de río Chanchaque que confluye con el río Bigote denominándose luego río Piura hasta su desembocadura en la bahía de Sechura. El perfil transversal del río es amplio con gran cantidad de ondulaciones meándricas a lo largo del valle del Bajo Piura. Esta característica morfológica hace que el río Piura no mantenga un cauce principal permanente a través de los años. Actualmente los cambios significativos en el cauce del río Piura, (debido a la variación de los meandros) están produciendo problemas de erosión que afectan a las defensas de la margen izquierda del río.



2.6.4. Pendiente

Uno de los aspectos importantes en la clasificación de las unidades geomorfológicas, aparte del relieve, es la pendiente de los terrenos. La pendiente es uno de los principales factores dinámicos y a su vez, es importante en la evaluación de procesos de movimientos en masa y/o inundaciones como factor condicionante.



A mayor pendiente se facilita el escurrimiento superficial y por ende la erosión hídrica o pluvial. Sin embargo, algunos procesos lentos como la reptación de suelos y ocasionales deslizamientos ocurren con un mínimo de pendiente. El caso de las inundaciones y erosión fluvial, además de influir otros factores netamente geomorfológicos y dinámicos, también ocurre en terrenos de suave pendiente.

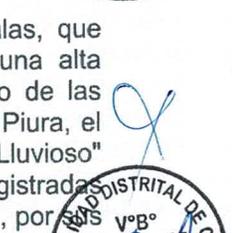


2.6.5. Condiciones Climatológicas

En base a la Clasificación de Climas de Warren Thornthwaite, el Mapa de Clasificación Climática del Perú (SENAMHI, 1988), el distrito de Curamó, ubicado en la provincia y región de Piura, se caracteriza por presentar un clima cálido y seco, con lluvia deficiente en gran parte del año. Respecto al comportamiento de las lluvias para el distrito Curamó, tiende a incrementarse entre diciembre y mayo alcanzando los mayores acumulados durante los meses de verano, debido al aporte de humedad desde la vertiente oriental norte. Para el primer trimestre del año las lluvias totalizan aproximadamente 98,2 mm, siendo generalmente mayores en la zona noreste del distrito.



En el verano 2017, se presentaron condiciones océano-atmosféricas anómalas, que establecieron la presencia del "Niño Costero 2017", situación que favoreció una alta concentración de humedad atmosférica, propiciando un comportamiento anómalo de las lluvias, afectando éstas gran parte de la franja costera del Perú. En la región de Piura, el distrito de Castilla presentó lluvias intensas, catalogadas como "Extremadamente Lluvioso" de acuerdo al cuadro N° 17, y superando en frecuencia e intensidad las lluvias registradas en los años "Niño 1982-83" y "Niño 1997-98". El evento de "El Niño Costero 2017", por sus impactos asociados a las lluvias se puede considerar como el tercer "Fenómeno El Niño" más intenso de al menos los últimos cien años para el Perú. El clima de la jurisdicción Distrital de Castilla es de tipo tropical con temperaturas que fluctúan entre los 16° a 35°, con humedades relativas de 75 a 78%, tiene un clima cálido en el verano con sol radiante todo el año.





La temperatura máxima promedio del aire no presenta fluctuaciones significativas a lo largo del año, oscilando sus valores entre 21,9 a 22,7°C. En cuanto a la temperatura mínima del aire, suele incrementarse en los meses de verano y disminuir en los meses de invierno, alcanzando valores promedio que fluctúan entre 11,8 a 14,5°C.

Las lluvias extremas en el distrito de Castilla están asociadas a la presencia del Fenómeno El Niño intenso. La magnitud del Fenómeno El Niño está en función de las anomalías de la temperatura superficial del mar (TSM); es decir para ser considerado débil, moderado o fuerte, dependerá del grado de calentamiento que genera este evento en nuestras costas, la comparación de la máxima precipitación diaria promedio durante los meses enero-marzo 2017, con sus respectivos umbrales de precipitaciones se categorizo como días "extremadamente lluviosos" debido a que se superó el percentil 99.



3.- Diagnóstico de la gestión del Riesgo de Desastres – GRD

3.1- Situación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres

3.1.1. Roles y competencia a través del funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

En los numerales 4 y 5 del artículo 14 de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD y, el numeral 7 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la citada Ley, se precisa que los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia.

Dando cumplimiento a la normativa mencionada, en el distrito de Castilla la gestión municipal constituyó el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres el 02 de marzo del 2023 a través de RA N° 0171-2023-MDC.A., siendo su actual conformación la siguiente:

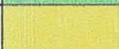
1. Alcalde Municipalidad Distrital de Castilla
2. Gerente Municipal
3. Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
4. Jefe Oficina General de Administración y Finanzas
5. Gerente de Administración Tributaria
6. Jefe de la Oficina General de Asesoría jurídica
7. Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura
8. Gerente de Desarrollo Económico Local
9. Gerente de Desarrollo Humano
10. Gerente de Servicios Públicos
11. Gerente de Seguridad Ciudadana

Cuadro N°10
Estado situacional de los Grupos de Trabajo de GRD

Instrumento	Fecha	Resolución de Alcaldía N°	
Constitución del Grupo de Trabajo de la GRD	02/03/2023	171-2023-MDC-A	Muy Bueno
Reglamento del Grupo de Trabajo de la GRD	21/08/2023	399-2023-MDC-A	
Programa Anual de Trabajo 2023	21/08/2023	400-2023-MDC-A	
Designación del secretario técnico del GTGRD	21/08/2023	398-2023-MDC-A	
Equipo Técnico GRD	21/08/2023	396-2023-MDC-A	

Elaboración Propia



MUY BUENO	
BUENO	
REGULAR	
MALO	

Elaboración Propia



3.1.2.- Capacidad Operativa de la Municipalidad Distrital para la prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (RRHH, Materiales, Financiamiento, Instrumentos de Gestión)

La Municipalidad Distrital de Castilla cuenta con una capacidad operativa limitada para implementar sus competencias en gestión de riesgo de desastres prospectivo y correctivo, en los cuadros N°27 y 28, se presenta su actual estado situacional:

**Cuadro N° 11
Evaluación de capacidades institucionales**

Recursos Humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación – Especialización	Experiencia
Funcionarios	41	Gestión de Riesgos	< 1 año
Especialistas	02	Gestión de Riesgos de Desastres (Prospectiva, Correctiva y Reactiva)	>10 años
Otros	76	Prim, Aux. GRdD	< 1 año
Total			



**Cuadro N° 12
Evaluación de capacidades logísticas para la prevención y reducción del Riesgo de Desastres**

Recursos	U.M.	Cantidad	Operativos	No Operativos	Déficit
Vehículos	Unid. Livianas	35	15	20	30
	Unid. Pesadas	22	12	10	10
Equipos	Motobombas	07	05	07	07
Materiales					
Inmuebles	Local	2	2	0	2
Instrumentos de Gestión	Doc	02			2
TOTAL		68	34	37	51



Cuadro N° 13
Evaluación del Programa Presupuestal 068-2022



Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		Avance %
							Devengado	Girado	
2022	2397095: REPARACION DE CANAL DE DRENAJE EN EL(LA) DRENAJE PLUVIAL EN LOS AA.HH. CAMPO POLO, CHICLAYITO, JUAN PABLO II, GONZALES PRADA Y URB. SAN BERNARDO EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA (PIP)	0.0	326,387	326,386	32,320	32,320	32,320	32,320	9.9
	Meta CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	0.0	326,387	326,386	32,320	32,320	32,320	32,320	9.9
	2397969: REPARACION DE CANAL DE DRENAJE EN EL(LA) DRENAJE PLUVIAL DE LA AVENIDA GUILLERMO IRAZOLA ENTRE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL Y ANDRES AVELINO CACERES DE LA URBANIZACION MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA (PIP)	0.0	227,916	227,914	0	0	0	0	0
	Meta CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	0.0	227,916	227,914	0	0	0	0	0
	2398257: REPARACION DE CANAL DE DRENAJE EN EL(LA) AVENIDA AVIACION DEL A.H CAMPO POLO SECTOR II EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA (PIP)	0.0	73,421	73,421	0	0	0	0	0
	Meta CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	0.0	73,421	73,421	0	0	0	0	0
	2483946: CREACION DEL SERVICIO DE INFORMACION PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGROS INMINENTES EN EL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA (PIP)	0.0	86,389	45,413	45,413	45,413	45,413	45,413	52.6
	Meta INSTALACIÓN DE CENTROS DE CONTROL	0.0	86,389	45,413	45,413	45,413	45,413	45,413	52.6
	3000001: ACCIONES COMUNES	10,000	0	0	0	0	0	0	0
	Meta ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	10,000	0	0	0	0	0	0	0



3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		212,000	431,520	293,338	293,338	290,125	290,125	290,125	87.2
Meta	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	207,000	141,138	50,545	50,545	50,545	50,545	50,545	35.8
	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5000	290,382	242,793	242,793	239,580	239,580	239,580	82.5
3000735: DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS		30,000	30,091	30,090	30,090	30,090	30,090	30,090	100
Meta	MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	30,000	30,091	30,090	30,090	30,090	30,090	30,090	100
3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES		35,000	171,197	170,807	165,689	154,905	154,905	154,905	90.5
Meta	INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	35,000	171,197	170,807	165,689	154,905	154,905	154,905	90.5
3000737: ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES		0	526,338	512,750	512,750	512,750	512,750	512,750	87.4
Meta	DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	0	526,338	512,750	512,750	512,750	512,750	512,750	87.4

Del presupuesto designado a la Categoría 0068, el 60.2% estuvo destinado al componente prospectivo, el 37.2% al componente reactivo y el 2.6% al componente correctivo, teniendo una ejecución del 85.2%; tal como se muestra en el cuadro siguiente:



COMPONENTE	META	
Reactivo	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	12.2%
	ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	0.0%
	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	25.1%
Prospectivo	INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	14.8%
	DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	45.4%
Correctivo	MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	2.6%
TOTAL EJECUTADO		85.2%
Componente Reactivo		43.7%
Componente Prospectivo		70.6%
Componente Correctivo		3.0%

Cuadro N° 14
Evaluación del Programa Presupuestal 068-2023

Año	Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución		
							Devengado	Girado	Avance %
2023	2397095: REPARACION DE CANAL DE DRENAJE EN EL(LA) DRENAJE PLUVIAL EN LOS AA.HH. CAMPO POLO, CHICLAYITO, JUAN PABLO II, GONZALES PRADA Y URB. SAN BERNARDO EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA (PIP)	0.0	294,067	0	0	0	0	0	0
	Meta CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	0.0	294,067	0	0	0	0	0	0
	2397969: REPARACION DE CANAL DE DRENAJE EN EL(LA) DRENAJE PLUVIAL DE LA AVENIDA GUILLERMO IRAZOLA ENTRE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL Y ANDRES AVELINO CACERES DE LA URBANIZACION MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA (PIP)	0.0	227,916	9,435	9,435	9,435	9,435	9,435	4.1
	Meta CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	0.0	227,916	9,435	9,435	9,435	9,435	9,435	4.1
	2398257: REPARACION DE CANAL DE DRENAJE EN	0.0	73,421	0	0	0	0	0	0



EL(LA) AVENIDA AVIACION DEL A.H CAMPO POLO SECTOR II EN LA LOCALIDAD CASTILLA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA (PIP)									
Meta	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	0.0	73,421	0	0	0	0	0	0
3000001: ACCIONES COMUNES		0.0	2,839,257	2,711,746	2,695,369	2,692,589	2,652,356	2,652,356	93.4
Meta	ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	0.0	2,839,257	2,711,746	2,695,369	2,692,589	2,652,356	2,652,356	93.4
3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		807,918	841,944	809,503	779,105	778,903	777,103	777,103	92.3
Meta	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	502,000	474,724	458,670	458,570	458,570	456,770	456,770	96.2
	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	305,918	367,220	350,833	320,535	320,333	320,333	320,333	96.2
3000735: DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS		200,000	147,643	142,796	142,796	142,796	142,796	142,796	96.2
Meta	MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	200,000	147,643	142,796	142,796	142,796	142,796	142,796	96.2
3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES		200,000	112,465	112,344	112,344	112,344	109,288	109,288	97.2
Meta	INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	200,000	112,465	112,344	112,344	112,344	109,288	109,288	97.2
3000737: ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		207,472	63,268	76,500	76,500	76,500	19,250	19,250	23.1
Meta	DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	207,472	63,268	76,500	76,500	76,500	19,250	19,250	23.1

Del presupuesto designado a la Categoría 0068, el 91.9% estuvo destinado al componente reactivo, el 4.4% al componente prospectivo y el 3.7% al componente correctivo, teniendo una ejecución del 92.4%; tal como se muestra en el cuadro siguiente:



COMPONENTE	META	%
Reactivo	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1.1%
	ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	70.9%
	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	9.2%
Prospectivo	INSPECCIÓN DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	2.8%
	DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	1.6%
Correctivo	MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	3.7%
TOTAL EJECUTADO		92.4%
Componente Reactivo		4.0%
Componente Prospectivo		99.5%
Componente Correctivo		4.7%

3.2. Análisis de riesgos

3.2.1. Peligros originados por fenómenos de geodinámica interna: SISMOS

FUENTES SISMOGÉNICAS

La fuente sismogénica es aquella línea, área o volumen geográfico que presenta similitudes geológicas, geofísicas y sísmicas, a tal punto que puede asegurarse que su potencial sísmico es homogéneo en toda la fuente; es decir, que el (los) proceso de generación y recurrencia de sismos es espacial y temporalmente homogéneo. Definir la geometría de la fuente sismogénica es fundamental para la evaluación del peligro sísmico, debido a que proporcionan los principales parámetros físicos que controlan la sismotectónica de la región en estudio.

En el Perú, existen 33 nuevas fuentes sismogénicas en base a la distribución espacial de la sismicidad asociada al proceso de subducción (interface), a los principales sistemas de fallas (corticales) y a la geometría de la placa de Nazca por debajo del continente (intraplaca). Las fuentes sismogénicas se distribuyen de la siguiente manera: F-1 a F-8 para la sismicidad interface, F-9 a F-19 para la sismicidad asociada a la deformación cortical y F-20 a F-33 para la sismicidad intraplaca.

ESTIMACIÓN DE LA EXPOSICIÓN AL PELIGRO SISMICO A PARTIR DE MAPAS DE ISOSISTAS EN PERÚ.

La fuente sismogénica es aquella línea, área o volumen geográfico que presenta similitudes geológicas, geofísicas y sísmicas, a tal punto que puede asegurarse que su potencial sísmico es homogéneo en toda la fuente; es decir, que el (los) proceso de generación y recurrencia de sismos es espacial y temporalmente



homogéneo. Definir la geometría de la fuente sismogénica es fundamental para la evaluación del peligro sísmico, debido a que proporcionan los principales parámetros físicos que controlan la sismotectónica de la Provincia en estudio.

Para la delimitación de estas fuentes, se ha analizado y evaluado la distribución espacial de la sismicidad asociada al proceso de la subducción (sismos interface), teniendo en cuenta la ubicación geográfica de los grandes sismos y los cambios en el patrón de distribución espacial de la sismicidad de acuerdo a Tavera y Buforn (2001), Bernal y Tavera (2002), Quispe y Tavera (2003), Condori y Tavera (2010), Guardia y Tavera (2013). Para fuentes sismogénicas continentales asociadas a las deformaciones corticales, se ha considerado la distribución espacial de los diversos sistemas de fallas geológicas propuestas por Macharé et al (2003) y Bernal y Tavera (2002). En este caso, a pesar que para algunas zonas la sismicidad se encuentra dispersa, ha sido posible reagruparlas en fuentes sismogénicas de manera adecuada³.

ACELERACIONES SISMICAS

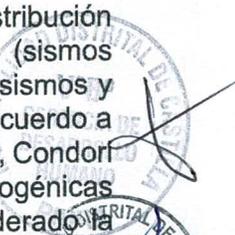
La aceleración sísmica es una medida utilizada en terremotos que consiste en una medición directa de las aceleraciones que sufre la superficie del suelo. Es una medida muy importante en ingeniería sísmica. Normalmente la unidad de aceleración utilizada es la intensidad del campo gravitatorio ($g = 9,81 \text{ m/s}^2$).

A diferencia de otras medidas que cuantifican terremotos, como la escala Richter o la escala de magnitud de momento, no es una medida de la energía total liberada del terremoto, por lo que no es una medida de magnitud sino de intensidad. Se puede medir con simples acelerómetros y es sencillo correlacionar la aceleración sísmica con la escala de Mercalli.

La aceleración sísmica es la medida de un terremoto más utilizada en ingeniería y es el valor utilizado para establecer normativas sísmicas y zonas de riesgo sísmico. Durante un terremoto, el daño en los edificios y las infraestructuras está íntimamente relacionado con la velocidad y la aceleración sísmica, y no con la magnitud del temblor. En terremotos moderados, la aceleración es un indicador preciso del daño, mientras que en terremotos muy severos la velocidad sísmica adquiere una mayor importancia. La utilización de cualquiera de estas expresiones está sujeta a grandes limitaciones debidas a su carácter empírico, obtenidas en Estados Unidos y referidas a terreno firme para emplazamientos más de 20 Km de la falla sismo genética, pero puede servirnos para hacernos una idea de por dónde van los tiros.

Con la escala Mercalli, la relación con la aceleración máxima es más directa y viene dada por la siguiente tabla:

³ TRANSCRITO DEL INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ (2014) / Subdirección de Ciencias de la Tierra Sólida / Evaluación del Peligro Sísmico en Perú



ACELERACIONES SISMICAS SEGÚN ESCALA MERCALLI

Escala de Mercalli	Aceleración sísmica (g)	Percepción del temblor	Potencial de daños
I	< 0.0017	No Apreciable	Ninguno
II-III	0.0017 – 0.014	Muy Leve	Ninguno
IV	0.014 – 0.039	Leve	Ninguno
V	0.039 – 0.092	Moderado	Muy Leve
VI	0.092 – 0.18	Fuerte	Leve
VII	0.18 – 0.34	Muy Fuerte	Moderado
VIII	0.34 – 0.65	Severo	Moderado a fuerte
IX	0.65 – 1.24	Violento	Fuerte
X+	>1.24	Extremo	Muy Fuerte

Fuente: Ingemmet

ISOSISTAS POR FUENTES DE SUBDUCCIÓN

De acuerdo al sismo del 14 de febrero de 1619, se presentaron isosistas de intensidades menores a VII (percepción del temblor no apreciable a muy fuerte), entre VII – VIII (muy fuerte a severo) generando daños entre leve y moderado a fuerte.

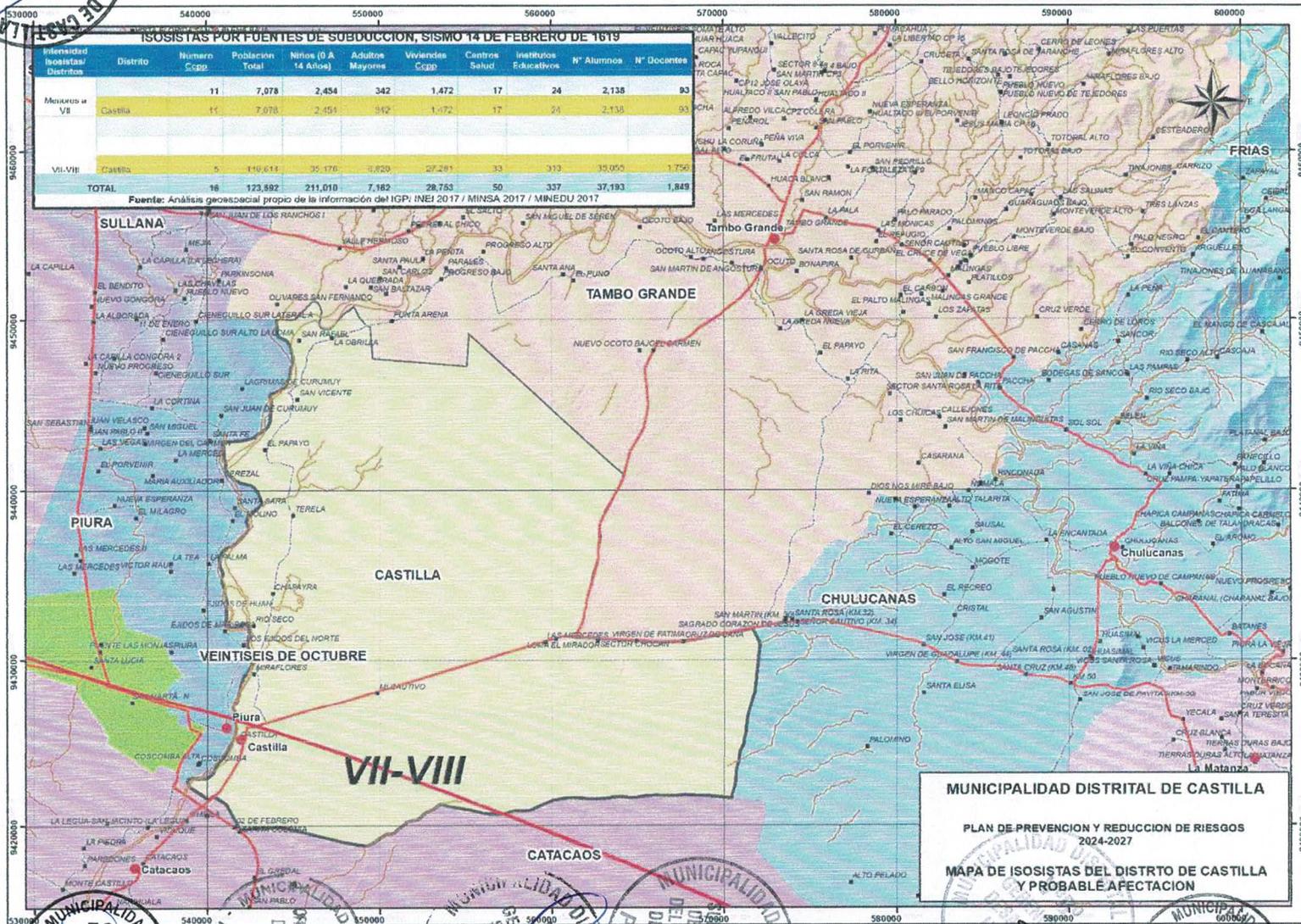
Para las intensidades sísmicas entre VII – VIII se presentó una población total afectada de 277,195 habitantes entre los cuales se resalta la importancia de niños afectados entre 0 a 14 años siendo 164,264 afectados, estas isosistas afectan a 1,494 centros educativos y 164 centros de salud.

ISOSISTAS POR FUENTES DE SUBDUCCIÓN, SISMO 14 DE FEBRERO DE 1619

Intensidad Isosistas/ Distritos	Distrito	Número Ccpp	Población Total	Niños (0 A 14 Años)	Adultos Mayores	Viviendas Ccpp	Centros Salud	Institutos Educativos	N° Alumnos	N° Docentes
Menores a VII		11	7,078	2,454	342	1,472	17	24	2,138	93
	Castilla	11	7,078	2,454	342	1,472	17	24	2,138	93
VII-VIII		5	116,614	35,176	6,820	27,281	33	313	35,055	1,849
	Castilla	5	116,614	35,176	6,820	27,281	33	313	35,055	1,849
TOTAL		16	123,692	211,010	7,162	28,753	50	337	37,193	1,849

Fuente: Análisis geoespacial propio de la información del IGP/ INEI 2017 / MINSA 2017 / MINEDU 2017





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS
 2024-2027
 MAPA DE ISOSISTAS DEL DISTRITO DE CASTILLA
 Y PROBABLE AFECTACION

ANÁLISIS DE EXPOSICIÓN POR PELIGROS DE ORIGEN GEOLÓGICO GEOTÉCNICO-TENIENDO COMO FACTOR DETONANTE LOS SISMOS EN EL DISTRITO DE CASTILLA

Los fenómenos de origen geológico-geotécnico que se han tomado en cuenta para el análisis de su ocurrencia en las ciudades de Piura y Castilla, son los siguientes:

a) Sismos: La calificación del grado de peligro sísmico es la siguiente:

Bajo: Si la aceleración del suelo producida por un sismo con un periodo de retorno de 475 años no es mayor a 100 cm/s². Intensidad del sismo según MM menor a VI.

Medio: Si la aceleración del suelo producida por un sismo con un periodo de retorno de 475 años está entre 100 cm/s² a 400 cm/s². Intensidad del sismo según MM entre VI a VIII.

Alto: Si la aceleración del suelo producida por un sismo con un periodo de retorno de 475 años está entre 400 cm/s² a 1000 cm/s². Intensidad del sismo según MM entre VIII a IX.

Muy Alto: Si la aceleración del suelo producida por un sismo con un periodo de retorno de 475 años es mayor a 1000 cm/s². Intensidad del sismo según MM mayor a IX.

ZONIFICACIÓN DE PELIGROS DE ORIGEN GEOLÓGICO-GEOTÉCNICO

Para la zonificación de los Peligros de Origen Geológico-Geotécnico en las ciudades de Piura y Castilla, se ha tomado en cuenta el estudio de Mapa de peligros de la ciudad de Piura elaborado por INDECI dentro del Programa de Reducción de Desastres para el Desarrollo Sostenible en las ciudades de Piura (Perú) y Machala (Ecuador) en el 2009, teniendo las siguientes zonas de peligro:

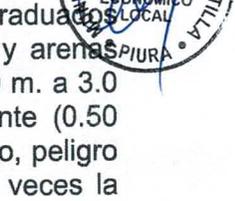
1. Zona de Peligro Medio:

a. Zona A:

Comprende parte del área Nor-Oeste de la ciudad de Piura y el área Este de la ciudad de Castilla, a lo largo de la carretera hacia Chulucanas (antigua Panamericana) y a continuación de la Quebrada El Gallo. Terreno de pendiente suave ondulada, asentado sobre suelos eólicos arenosos mal graduados con algo de limo (SP, SP-SM, SM) y nivel freático por debajo de los 3.0 m. de profundidad. El suelo de cimentación tiene regular capacidad portante (0.75 Kg/cm² a 1.50 Kg/cm²), despreciable agresión química al concreto, peligro sísmico alto y una media a alta amplificación sísmica local (1.25 a 1.50 veces la aceleración sobre roca). Constituyen las mejores zonas dentro de la calificación de Peligro Medio ya que sus valores de capacidad portante son los más altos y determinan regulares condiciones de cimentación (para valores de 1.00 Kg/cm² a 1.50 Kg/cm², en promedio).

b. Zona B:

Comprende la mayor parte de las ciudades de Piura y Castilla. Terreno de pendiente muy suave a suave ondulado, asentado sobre suelos eólicos arenosos mal graduados con algo de limo (SP, SP-SM, SM) o sobre arcillas de baja plasticidad y arenas arcillosas de origen Lagunar (CL, SC) y nivel freático por debajo de los 2.0 m. a 3.0 m. de profundidad. El suelo de cimentación tiene baja capacidad portante (0.50 Kg/cm² a 0.75 Kg/cm²), despreciable a media agresión química al concreto, peligro sísmico alto y una media a alta amplificación sísmica local (1.25 a 1.50 veces la aceleración sobre roca).



La restricción en esta zona se debe a los bajos valores de capacidad portante. Constituyen áreas dentro de la calificación de Peligro Medio, en la que, debido a sus bajos valores de capacidad portante, se requiere realizar estudios de suelos detallados antes de la construcción de edificaciones.

2. Zona de Peligro Alto:

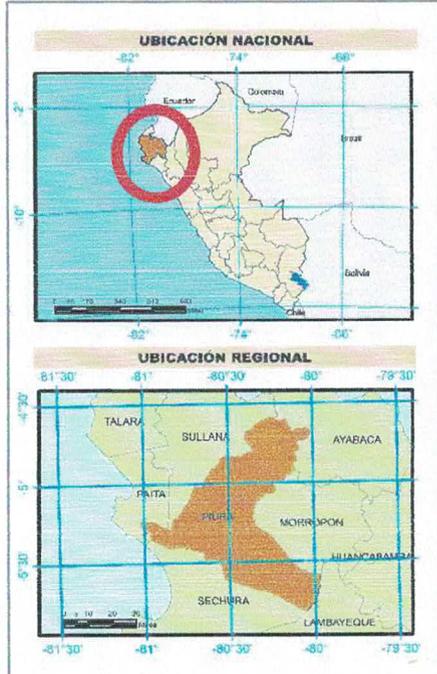
Comprende áreas específicas de las ciudades de Piura y Castilla donde la presencia de suelos saturados se da en forma permanente y agregan un efecto negativo en condiciones normales aún sin presencia de un evento sísmico o Fenómeno El Niño. Comprende los alrededores de la Laguna Santa Julia, Laguna Coscomba y Quebrada El Gallo donde los valores de capacidad portante son marcadamente menores a 0.50 Kg/cm², en donde se emplazan suelos eólicos arenosos mal graduados con algo de limo, sueltos (SP, SP-SM, SM) y nivel freático por encima de 3.0 m. de profundidad. En esta zonificación se encuentra incluido parte del AA. HH. El Indio, AA. HH. María Goretti, AA. HH. Primavera I Etapa y parte del casco urbano de la ciudad de Piura en los alrededores de la intersección de la Av. Sullana y la Av. Panamericana Norte en donde los suelos se encuentran saturados permanentemente y determinan una capacidad portante muy baja. El suelo de cimentación tiene muy baja capacidad portante (Menor a 0.50 Kg/cm²), saturados, nivel freático no mayor a 3.0 m., despreciable a media agresión química al concreto, Peligro Sísmico Alto y una Media a Alta Amplificación Sísmica Local (1.25 a 1.50 veces la aceleración sobre roca).

ANÁLISIS DE EXPOSICIÓN EN LAS ZONAS DE PELIGRO EN EL DISTRITO

Peligro Geológico - Geotécnico	Población Total	Vivienda Total	Niños (1 a 14 años)	Adultos Mayores (64 años a más)	Centros Educativos	Nº Alumnos	Nº Docentes	Centros de Salud
Peligro Alto	31,036	7,272	8,595	2,045	73	14,937	712	
PIURA	18,888	4,398	5,009	1,462	46	9,969	493	
CASTILLA	12,148	2,874	3,586	583	24	4,743	202	1
VENTISEIS DE OCTUBRE	-	-	-	-	3	225	17	70
Peligro Medio (Zona A)	26,056	8,421	9,502	529	19	742	27	50
PIURA	10,203	3,688	3,764	159	10	297	11	
CASTILLA	15,853	4,733	5,738	370	9	445	16	
Peligro Medio (Zona B)	94,782	20,952	26,974	5,335	510	64,936	3,308	79
PIURA	94,782	20,952	26,974	5,335	276	33,998	1,709	
CASTILLA	-	-	-	-	139	20,077	993	-
CATACAOS	-	-	-	-	1	16	0	-
VENTISEIS DE OCTUBRE	-	-	-	-	94	10,845	606	-
Total general	151,874	36,645	45,071	7,909	602	80,615	4,047	79

Fuente: Análisis geoespacial propio de la información del INDECI 2009 / INEI 2007 / MINSA 2012 / MINEDU 2017





- Leyenda**
- Capital Distrital
 - Capital Provincial
 - Ríos principales
 - Manzanas
 - AAHH - Urbanización
 - Zona de Peligro**
 - Peligro Alto
 - Peligro Medio (ZONA A)
 - Peligro Medio (ZONA B)
 - Curvas de nivel
 - Límite distrital referencial
 - Límite departamental referencial

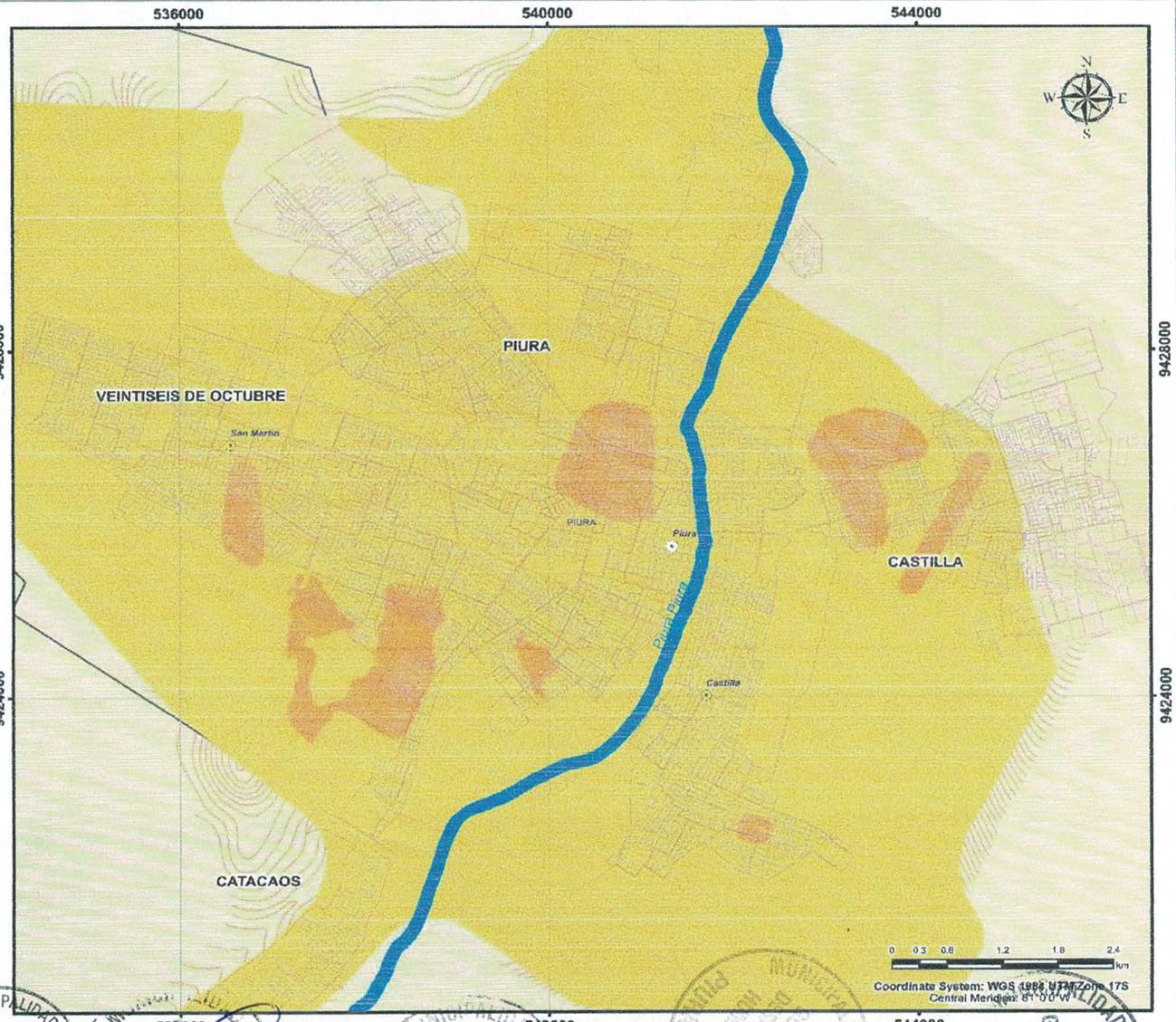
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

PELIGROS DE ORIGEN GEOLOGICO - GEOTECNICO

Elaborado: Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil Fuente: MP PIURA / IGN / INEI / INDECI

Documento: Plan de Prevención y Red. Zonas de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Piura MAPA 14

Escala: 1:58,786 Fecha: Septiembre 2018



0 0.3 0.6 1.2 1.8 2.4 km

Coordinate System: WGS 1984 UTM Zone 17S
 Central Meridian: 81° 00' W



ANÁLISIS DE EXPOSICIÓN A PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA

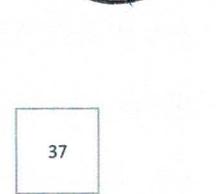
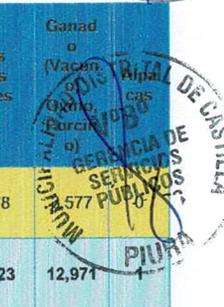
PELIGROS GEOLÓGICOS

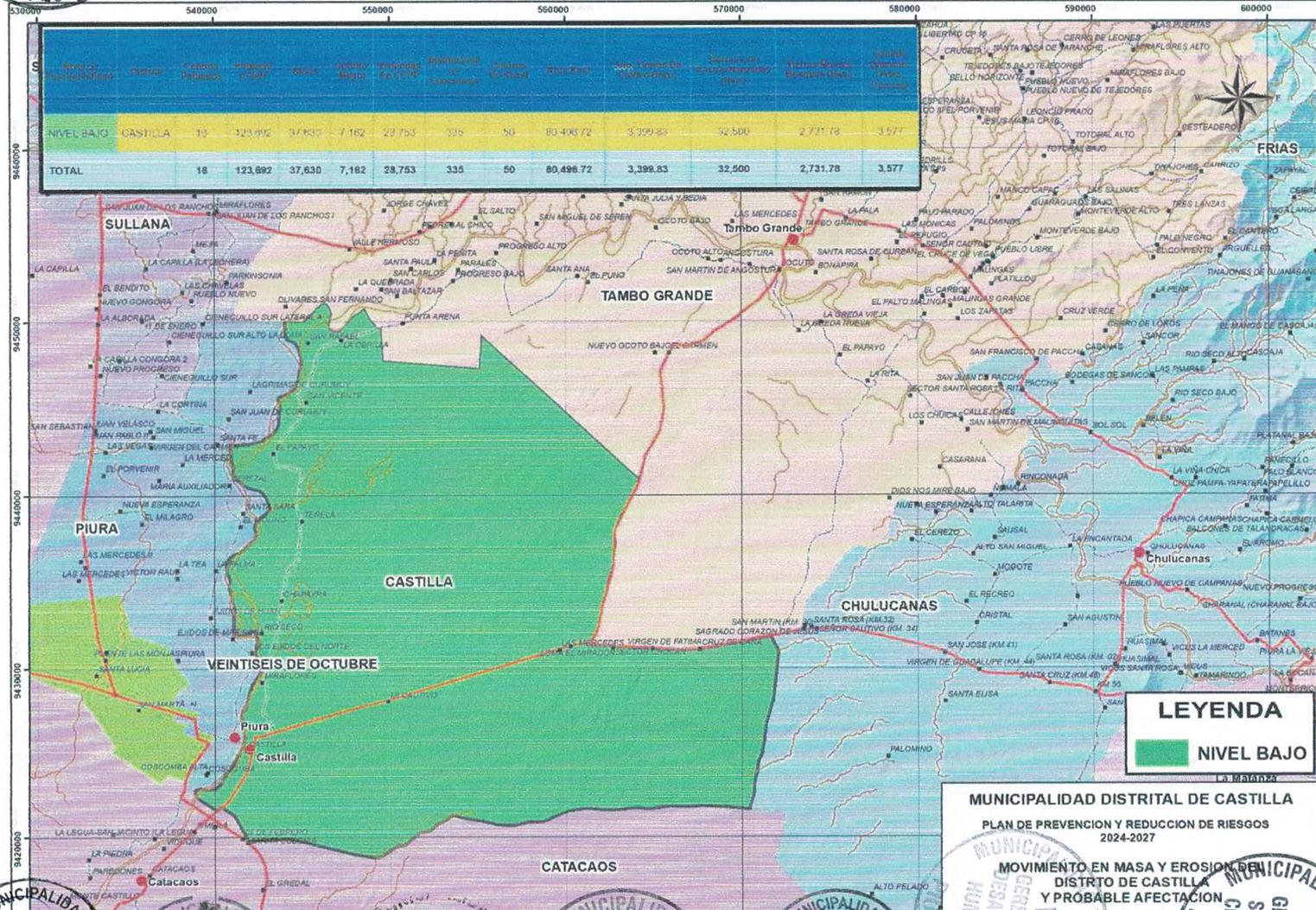
La identificación y descripción de "Zonas Críticas" se llevó a cabo mediante la determinación de peligros potenciales individuales y/o el análisis de densidad de ocurrencias de peligros potenciales en un área o sector, donde se exponen infraestructura o poblaciones, que pueden resultar vulnerables a uno o más peligros geológicos. En estas zonas críticas se resalta las áreas o lugares, que luego del análisis de él o los peligros geológicos identificados y la vulnerabilidad a la que están expuestas (infraestructura y centros poblados) por estos peligros, se consideran con peligro potencial de generar desastres, y que necesitan que se realicen obras de prevención y/o mitigación. Dentro de la región Piura, se ha determinado 68 zonas críticas; se debe tener presente, que muchas de estas zonas señaladas como críticas presentan un comportamiento tranquilo durante largos periodos de tiempo, cuando las condiciones climáticas son normales, donde las precipitaciones en la zona costera de esta región son escasas y se presenta ocasionalmente lluvias fuertes tanto en zonas de montaña como en la zona costera de Piura, en lo concerniente al distrito de Castilla por ser un emplazamiento costero durante la ocurrencia del fenómeno El Niño, la actividad de los procesos se incrementa producto de las fuertes precipitaciones pluviales, las cuales saturan los terrenos, forman escorrentía superficial que produce erosión de calles de manera mínima.

ANÁLISIS DE EXPOSICIÓN A LOS NIVELES DE SUSCEPTIBILIDAD DE MOVIMIENTOS EN MASA Y EROSION

Nivel de Susceptibilidad	Distrito	Centros Poblados	Población 2007	Niños	Adulto Mayor	Viviendas En CCPP	Instituciones Educativas	Centros De Salud	Área Km2	Sup. Tierras De Cultivo (Has.)	Tierras Con Pastos Naturales (Has.)	Tierras Montes Bosques (Has.)	Ganado (Vacunos, Ovinos, Porcinos)
NIVEL BAJO	CASTILLA	16	123,692	37,630	7,162	28,753	335	50	80,496.72	3,399.83	32,500	2,731.78	577 PUEBLOS
TOTAL		392	665,991	211,010	38,643	155,227	1,977	276	1,371,568.06	35,853.31	288,183.02	47,957.23	12,971

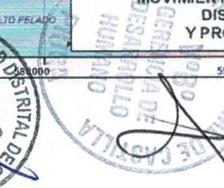
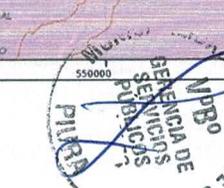
Fuente: Análisis geoespacial propio de la información del INGEMMET/ INEI/ MINEDU/ MINS+





LEYENDA
 NIVEL BAJO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS
 2024-2027
MOVIMIENTO EN MASA Y EROSIÓN
 DISTRITO DE CASTILLA
 Y PROBABLE AFECTACIÓN



3.2.3. ANÁLISIS EXPOSICIÓN A PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS-OCEANOGRÁFICOS

SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES

En el Perú, los eventos El Niño ocasionan el incremento de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) frente a la costa peruana, con mayor intensidad en el norte, presentando una abundante evaporación, la cual agregada al efecto orográfico de los andes peruanos, originan persistentes lluvias que a su vez dan origen a las inundaciones y diferentes tipos de movimientos en masa (huaycos, deslizamientos, etc.).

Los eventos El Niño pueden tener distinto grado de intensidad, ser más o menos prolongados y no necesariamente abarcar la misma área de impacto. Otro aspecto importante es que, los eventos El Niño no se originan necesariamente en los mismos meses, ni suponen necesariamente los mismos eventos. Por ello, a pesar que los eventos “Niño” 1982-1983 y 1997-1998 y las lluvias excepcionales de Enero a Marzo 2023, catalogado el evento como “**NIÑO COSTERO**” se encuentran catalogados como extraordinarios, las características de ambos eventos fueron bastante distintas. Es necesario mencionar que en el evento El Niño 1997-1998, existieron también regiones centrales del país que fueron afectadas y que no tenían antecedentes de haber sido afectadas en el pasado, entre ellas Lima, la capital del país (Corporación Andina de Fomento, 2000).

Asimismo, “El Niño costero” (diciembre 2016 a mayo 2017), a diferencia de los eventos de 1982-1983 y 1997-1998, fue considerado de magnitud moderada, con condiciones neutras en el Pacífico central; sin embargo, por sus impactos (asociados a las lluvias e inundaciones) este evento se puede considerar como el tercer “Fenómeno El Niño” más intenso de al menos los últimos cien años para el Perú (ENFEN, 2017).

Y el niño Costero 2023 que según el valor del Índice Costero El Niño (ICEN), se presentó la condición climática cálida débil (0.42 °C), lo que indicaría que el Niño costero 2023 (ENFE, 2013) se habría iniciado en febrero. Los valores del ICEN temporal (ICEN-tmp) de marzo (1.19 °C) y abril (1.75 °C) indican condiciones cálida moderada y cálida fuerte, respectivamente. Por otro lado, en el Pacífico central, el valor del Índice Oceánico Niño (ONI, por sus siglas en inglés) de febrero (-0.45 °C) y los valores temporales (ONI-tmp) de marzo (-0.22 °C) y abril (0.10 °C) coinciden en mostrar la condición neutra. Conforme a las observaciones, in situ y satelital, el núcleo de la onda de Kelvin cálida habría iniciado su arribo a la costa peruana durante marzo.

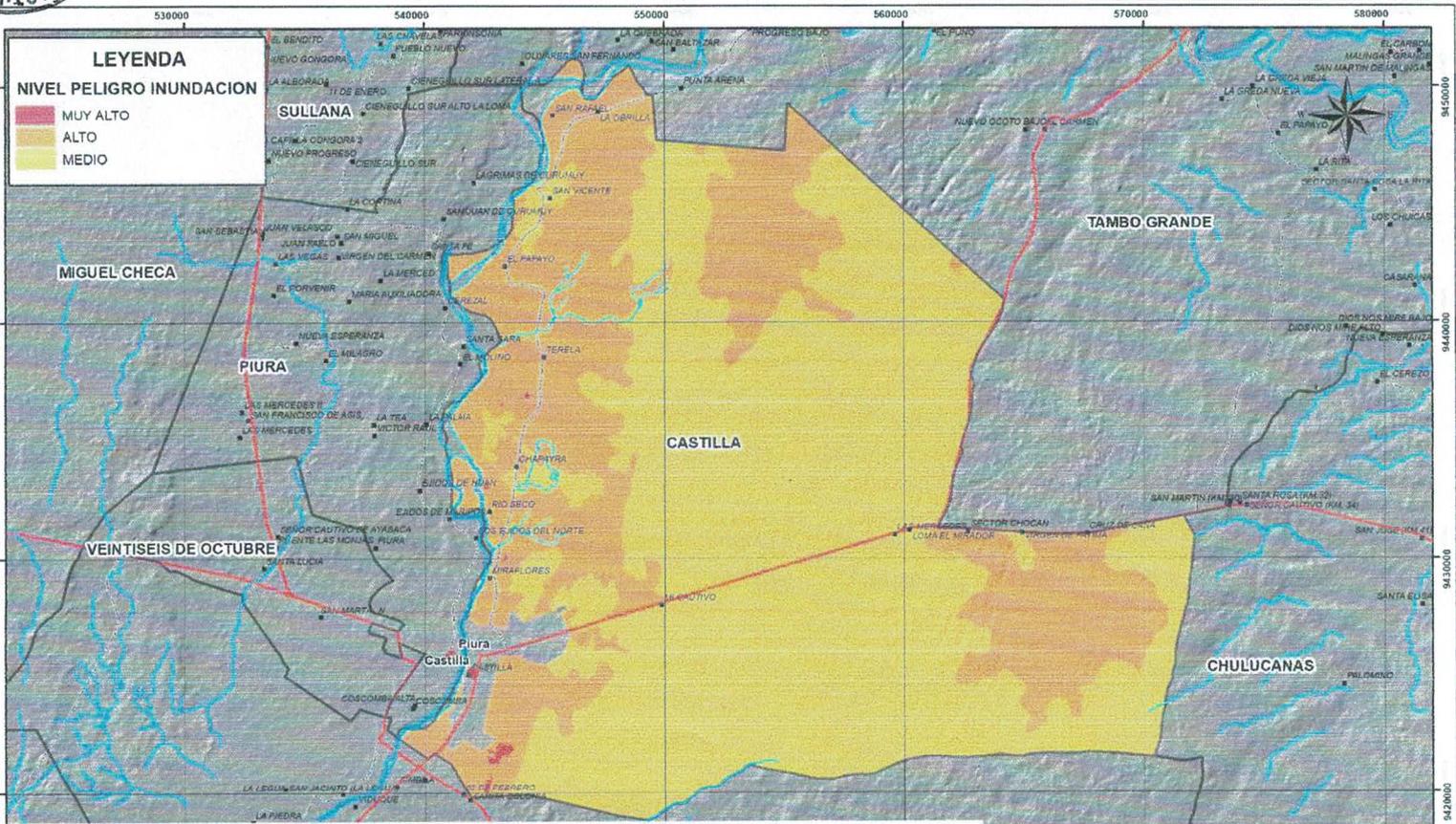


ELEMENTO EXPUESTOS A ZONAS SUSCEPTIBLES A INUDACIÓN POR LLUVIAS ASOCIADAS A EVENTOS EL NIÑO

Ubigeo	Distrito	Nivel muy alto				Nivel alto				Nivel medio			
		Población	Viviendas	Establecimientos de salud	Instituciones educativas	Población	Viviendas	Establecimientos de salud	Instituciones educativas	Población	Viviendas	Establecimientos de salud	Instituciones educativas
200104	Castilla	3,150	875	8	45	136,220	31,234	19	135	0	0	0	0
TOTAL		3,150	875	8	45	136,220	31,234	19	135	0	0	0	0

Fuente: Elaborado por CENEPRED en base a la información de INEI 2007, MINSA agosto 2018 y MINEDU agosto 2018, SINPAD 2023



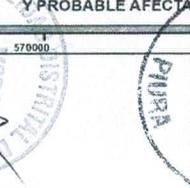


ELEMENTO EXPUESTOS A ZONAS SUSCEPTIBLES A INUNDACIÓN POR LLUVIAS ASOCIADAS A EVENTOS EL NIÑO

Código	Nombre	Nivel alto			Nivel medio			Nivel bajo			Nivel muy bajo		
		Superficie (ha)	Número de viviendas	Número de personas	Superficie (ha)	Número de viviendas	Número de personas	Superficie (ha)	Número de viviendas	Número de personas	Superficie (ha)	Número de viviendas	Número de personas
200104	Castilla	3,150	875	8	45	136,220	31,234	19	135	0	0	0	0
TOTAL		3,150	875	8	45	136,220	31,234	19	135	0	0	0	0

Fuente: Elaborado por CENEPRED en base a la información del INEI 2007, MIVSA agosto 2010, MIVISA agosto 2011, MIVISA agosto 2012, MIVISA agosto 2013, MIVISA agosto 2014, MIVISA agosto 2015, MIVISA agosto 2016, MIVISA agosto 2017, MIVISA agosto 2018, MIVISA agosto 2019, MIVISA agosto 2020, MIVISA agosto 2021, MIVISA agosto 2022, MIVISA agosto 2023, MIVISA agosto 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS
 2024-2027
PELIGRO DE INUNDACIÓN
DISTRITO DE CASTILLA
Y PROBABLE AFECTACIÓN



CENTROS POBLADOS VULNERABLES POR ACTIVACIÓN DE QUEBRADAS EN EL DISTRITO DE CASTILLA

Es el desplazamiento de las aguas de los ríos y quebradas que al sobrepasar su capacidad normal de cauce, inunda los terrenos adyacentes. Las causas son las intensas precipitaciones pluviales, por incapacidad del cauce a conducirlos o por aluviones asociados a desembalses.

Estimación de daños económicos por activación de quebradas

Los efectos de la activación de quebradas pueden ocasionar cuantiosos daños económicos en viviendas, colegios, instituciones asentados en zonas de alto riesgo al igual que pueden llegar a cobrar vidas humanas, por lo que la estimación de daños económicos que podrían darse justifica la elaboración del presente informe. Considerando que el problema es el riesgo y, por tanto, los efectos son los probables daños o pérdidas que pudieran ocurrir como consecuencia de la activación de quebradas y utilizando información de registros pasados¹ se asume que en un nuevo evento ocurrirán mayores daños económicos ya que las zonas consideradas de alto riesgo siguen siendo invadidas producto de la migración, falta de información y medios económicos que llevan a los habitantes a no considerar el alto riesgo al que están expuestos.

Región Piura – Según Autoridad Nacional del Agua 2016

- Centros poblados vulnerables: 79
- Viviendas en riesgo: 9,429
- Habitantes en riesgo (directamente afectados): 46,720
- Centros poblados vulnerables con mayor número de habitantes en riesgo (directamente afectados): San Juan de Bigote, Villa Malacasi, Paccha Somate Alto, Bellavista, Valle de los Incas y El Ingenio.

Durante el Fenómeno El Niño de los años 1983 y 1998 y durante las precipitaciones del año 2009, la quebrada La Libertad ha ocasionado daños materiales en la infraestructura y viviendas en la zona Vega Los Ruíz.

CENTROS POBLADOS VULNERABLES POR ACTIVACIÓN DE QUEBRADAS EN LA PROVINCIA DE PIURA

N°	Este	Norte	Provincia	Distrito	CCPP	Quebrada	Viviendas	Directamente afectados	Indirectamente afectados	Habitantes en riesgo
1	544240	9425843	Piura	Castilla	Castilla	El Gallo	125	345	256	1234
2	544173	9427096	Piura	Castilla	Tacala	Tacala	85	456	278	2567
3	543802	9426786	Piura	Castilla	Tacala	Señor de los Milagros	67	256	367	456
TOTAL				3	03	03	277	1,059	901	4,257

Fuente: Complementación de Identificación de poblaciones vulnerables por activación de quebradas 2016 – 2017 (ANA) – SINPAD 2023



ÁREAS INUNDADAS A CONSECUENCIAS DEL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO 2017 Y 2023

El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en coordinación con la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, programó y recibió la toma de imágenes ópticas y de radar de alta resolución, del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales – CNOIS, con la finalidad de evaluar las zonas que fueron afectadas en la región Piura, como consecuencia del Fenómeno El Niño Costero del 2017 y 2023

Las imágenes satelitales sirvieron para la elaboración de mapas de zonificación e impacto por parte del Centro de Procesamiento de Información Geoespacial – CEPIG, del INDECI, para ser remitidos posteriormente a la oficina de Defensa del Gobierno Regional de Piura para que se tengan en consideración para la elaboración de los planes de reconstrucción y planes de contingencia.

EXPOSICIÓN SOCIAL DE ÁREAS INUNDADAS A CONSECUENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO – 2017-2023

Distrito	Área km2	CCPP	Población Total	Vivienda Total	Niños	Adultos mayores (65 años a más)	Centros de Salud	Centros Educativos	Nº Alumnos
Castilla	28.45	19	6,756	1567	1234	967	5	12	1112
Total general	28.45	19	6,756	1567	1234	967	5	12	1112

Fuente: Información geoespacial INDECI 2017, INEI 2007, MINSA 2012 y MINEDU 2017.-SINPAD 2023



EVALUACIÓN DE LA INUNDACIÓN EN LAS CUENCAS CIEGAS EN EL DISTRITO DE CASTILLA

La ciudad de Castilla, debido a su ubicación, posee condiciones climáticas especiales que se manifiestan con la presencia de eventos pluviales de consideración. Esta particularidad se corrobora al observar las construcciones del casco urbano antiguo de la ciudad, donde las viviendas, así como las calles estuvieron preparadas para recibir y evacuar altas precipitaciones.

A partir del año 1983, el aspecto urbano de la ciudad fue reconstruido porque los sistemas de agua potable, alcantarillado, y drenaje pluvial colapsaron o se malograron. Con la experiencia adquirida en el tiempo por los técnicos al observar y evaluar el funcionamiento de los sistemas construidos, es posible concluir que los sistemas por gravedad son los de mejor resultado. Con el fin de delimitar los sectores inseguros que pueden ser afectados por el anegamiento pluvial, se viene planteando la solución de construir un sistema de vías evacuadoras que recolecten las aguas pluviales de las diferentes cuencas de la ciudad. Esto viene comprendido en el "Estudio Integral de Evacuación Pluvial de la ciudad de Piura" el cual busca, como se dijo anteriormente, dar una solución definitiva al problema de drenaje pluvial de la ciudad⁴.

ÁREA EN HECTAREAS DE CUENCAS CIEGAS EN EL DISTRITO DE CASTILLA

Denominación	Cuencas Ciegas	ÁREA Ha
Cuencas-atendidas	20	237.38
Cuencas-no atendidas	43	471.80
Cuencas nuevas	20	442.63
Total	83	1,151.81

Fuente: Servicio de actualización de cuencas ciegas y zonas vulnerables del distrito de Piura como herramienta de gestión para la toma de decisiones en situaciones de emergencia, 2017/ INEI 2007 / MINEDU 2017 / MINSA 2012-SINPAD 2023-TRABAJO DE CAMPO 2023



⁴ Actualización de Cartografía de Drenaje, Ciudad de Piura, Ing. Carlos Castillo Albines, Año 2015

MANZANAS AFECTADAS EN LAS CUENCAS CIEGAS ANTES DEL FENÓMENO DEL NIÑO DISTRITO DE CASTILLA

Districto / Código	Cuenca Ciega Existente antes del FEN 2017	Manzanas	Pob Total	Niños (0 a 14 años)	Adultos Mayores (65 años a más)	Vivienda Total	Centros Educativos	N° Alumnos	N° Docentes	Centros Salud
CASTILLA	21	447	42,806	12,995	2,401	10,070	35	3,335	141	5
9	A.H. María Goretti	7	647	138	38	133				
11	A.H. Teresa Calcuta, Valle Esperanza, Villa Sol	42	1,817	655	44	632	1	0	0	
12	A.H. Las Brisas	23	2,244	811	128	527	4	225		
13	AAHH 5 Etapa El Indio	16	1,604	545	68	378				
14	A.H. Los Jardines, Nuevo Talarita Y Villa Municipal	21	883	373	8	273				
15	AAHH. Pampas De Castilla	9	39	10	4	42				
16	A.H. Virgen De La Paz	3	36	17	0	8				
21	Calle Esmeralda Urb. Miraflores	4	183	36	16	60				
24	A.H. Primavera Iii Etapa	44	680	251	15	231	1	0	0	
28	Calle Los Rosales Urb. Miraflores	15	1,976	458	174	460	2	220	21	2
30	A.H. Los Médanos	26	2,712	837	97	677	2	84	1	
32	Av. Grau-Castilla	16	1,983	567	152	430	2	100	4	
33	Av. Irazola Y Av. Cáceres	9	558	116	17	154				
34	A.H. Valle Esperanza	39	2,002	723	45	589	2	274		
35	Av. Tacna -Hasta Av. Progreso	18	3,668	942	327	742				
38	AAHH El Indio	15	1,210	414	58	293				
39	A.H. San Bernardo, Campo Polo	65	8,061	2,493	452	1,675	4	150	9	
43	Calle Emilio Vignolo -Castilla	26	3,796	834	389	903	13	2,219	90	
44	A.H. 04 De Mayo, Las Montero28 Julio Independencia	25	6,237	1,985	304	1,341	4	63		
57	A. H. Calixtro Balarezo	16	1,661	511	51	345				
58	A. H. Calixtro Balarezo	8	809	279	14	177				
CATACAOS	1						1	16	0	
27	Ca. Fortunato Chirichigno						1	16	0	
Total general	63 Cuencas Ciegas	970	91,928	25,483	5,839	20,993	121	11,090	634	18

Fuente: Servicio de actualización de cuencas ciegas y zonas vulnerables del distrito de Piura como herramienta de gestión para la toma de decisiones en situaciones de emergencia, 2017/ INEI 2007 / MINEDU 2017 / MINSA 2012



PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE CASTILLA-CUENCAS CIEGAS

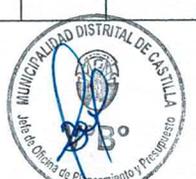
N°	AA.HH	COORDENADAS			NOMBRE DE LA CUENCA	AREA(M ²)	VOLUMEN (M ³)	REFERENCIA DE LA CUENCA
		ESTE	NORTE	ALTITUD				
1	AA.HH. MARIA GORETTI	542997.00	9426187.00	36.000	EL BOSQUE	1800.000	1260.000	DETRÁS DE TERMINAL TERRESTRE
2	AA.HH. MADRE TERESA DE CANTUTA II ETAPA	545841.00	9426391.00	59.000	AA.HH. MADRE TERESA DE CANTUTA II ETAPA	3000.000	2400.000	VIA COLECTORA, FRENTE AL GRIFO EL CASTELLANO A 400 M
3	AA.HH.VALLE LA ESPERANZA	545768.00	9427018.00	46.000	AA.HH.VALLE LA ESPERANZA	2000.000	1600.000	FRENTE DE MERCADO EL SOL
4	AA.HH. VILLA DEL SOL	545729.00	9426762.00	53.000	LOS JACINTOS	840.000	588.000	FRENTE AL GRIFO EL CASTELLANO
5	AA.HH.ALAS PERUANAS	546029.00	9426852.00	50.000	AA.HH.ALAS PERUANAS	2000.000	1600.000	DETRÁS DE FERRETERIA LEOS
6	AA.HH. EL INDIO	542510.00	9422060.00	36.000	LA SEPTIMA	2250.000	1800.000	COSTADO DE COLEGUIO LA SAGRADA FAMILIA
7	AA.HH. EL INDIO	542666.00	9422550.00	38.000	PARQUE LOS RAMITOS	4800.000	3840.000	PARQUE LOS RAMITOS
8	AA.HH. EL INDIO	542468.00	9422851.00	34.000	QUINTA ETAPA	1320.000	1056.000	QUINTA ETAPA EL INDIO
9	AA.HH. EL INDIO	542076.00	9422463.00	31.000	ENTRADA DEL INDIO	1440.000	1152.000	CAMPO DEPORTIVO
10	AA.HH. EL INDIO	542074.00	9422307.00	36.000	LAS BRISAS	4200.000	3780.000	SECTOR LAS BRISAS
11	AA.HH. LOS JARDINES	544791.00	9425443.00	47.000	AA.HH. LOS JARDINES	800.000	560.000	AA.HH. LOS JARDINES
12	AA.HH. NVO.TALARITA	545039.00	9425482.00	49.000	AA.HH. NVO.TALARITA	1800.000	1260.000	COSTADO DE CAMPO DEPORTIVO NVO TALARITA
13	AA.HH.VIRGEN DELA PAZ	544251.00	9427276.00	46.000	AA.HH.VIRGEN DELA PAZ	960.000	672.000	INT. SUP. TALLAN
14	AA.HH.TACALA	544825.00	9427105.00	53.000	AA.HH.TACALA	1200.000	960.000	TANQUE ELEVADO DETRÁS DE COSIO DEL POMAR



N°	AA.HH	COORDENADAS			NOMBRE DE LA CUENCA	AREA(M ²)	VOLUMEN (M ³)	REFERENCIA DE LA CUENCA
		ESTE	NORTE	ALTITUD				
15	AA.HH.TACALA	544104.00	9426933.00	45.000	AA.HH.TACALA IV ETAPA	6000.000	4200.000	DETRÁS DEL COLEGUIO PEDRO RUIZ GALLO
16	URB.MIRAFLORES	541693.00	9426888.00	40.000	CALLE LA ESMERALDA Y AV.IRAZOLA	2750.000	1925.000	CLINICA SAN CAMILO
17	URB.MIRAFLORES	542019.00	9425977.00	40.000	CALLE LOS ROSALES	2400.000	1680.000	POR EL EX TONIS
18	AA.HH. LA PRIMAVERA I. ETAPA)	543653.00	9426354.00	35.000	LA PRIMAVERA PARQUE CENTRAL	560.000	504.000	PARQUE CENTRAL
19	AA.HH. LA PRIMAVERA III. ETAPA)	543646.00	9426958.00	34.000	LA PRIMAVERA	960.000	672.000	ENTRADA PRINCIPAL
20	AA.HH.LOS ALMENDROS	544866.00	9426178.00	41.000	AA.HH.LOS ALMENDROS	4800.000	3840.000	AA.HH.LOS ALMENDROS
21	AV.GRAU - CUADRA N°12	541595.00	9423844.00	41.000	AV.GRAU - CUADRA N°12	3200.000	3520.000	AV.GRAU - CUADRA N°12
22	AV.CACERES CON AV.IRASOLA (EXTERIOR DE OPEN PLAZA)	541712.00	9427113.00	37.000	EXTERIOR DE OPEN PLAZA	2800.000	2016.000	EXTERIOR DE OPEN PLAZA
23	AA.HH VALLE LA ESPERANZA	545472.00	9426979.00	48.000	AA.HH VALLE LA ESPERANZA	3200.000	1920.000	DETRÁS DEL PARQUE NVA. ESPERANSA
24	AV.AREQUIPA ENTRE TACNA HASTA PROGRESO	541990.00	9424700.00	44.000	AV.AREQUIPA ENTRE TACNA HASTA PROGRESO	2500.000	1500.000	ENTRE AV. AREQUIPA TACNA Y PROGRESO
25	CALLE SAN MARTIN Y CALLE AYACUCHO (MERCADO DE CASTILLA)	541882.00	9425247.00	42.000	CERCADO DE CASTILLA (MERCADO DE CASTILLA)	6000.000	4800.000	ALREDEDOR DE MERCADO DE CASTILLA
26	AA.HH. SAN BERNARDO - CAMPO POLO	542029.00	9422833.00	38.000	AA.HH. SAN BERNARDO - CAMPO POLO	4500.000	3600.000	CALLE JUAN PABLO FRENTE AL AA.HH. INDIO
27	AA.HH. 4 DE MAYO	541288.00	9423703.00	39.000	AA.HH. 4 DE MAYO	3750.000	3000.000	CALLE MIGEL CORTES Y TACNA
28	AA.HH. 4 DE MAYO	541215.00	9423726.00	40.000	AA.HH. LAS MONTERO	2000.000	1400.000	CALLE TACNA Y 4 DE MAYO
29	AA.HH 28 DE JULIO	541421.00	9423724.00	41.000	AA.HH 28 DE JULIO	2420.000	1694.000	MULTISERVICIOS HERRERA



N°	AA.HH	COORDENADAS			NOMBRE DE LA CUENCA	AREA(M ²)	VOLUMEN (M ³)	REFERENCIA DE LA CUENCA
		ESTE	NORTE	ALTITUD				
30	AA.HH. INDEPENDENCIA	541260.00	9423803.00	40.000	AA.HH. INDEPENDENCIA	1080.000	648.000	CALLE TACNA CON CAHUIDE
31	AA.HH. CALIXTO BALAREZO	542058.00	9423010.00	39.000	AA.HH. CALIXTO BALAREZO	4200.000	3360.000	COSTADO DE POLICLINICO
32	AA.HH.VILLA CHULUCANAS	546489.00	9426622.00	54.000	VILLA CHULUCANAS	2800.000	2800.000	COSTADO DEL PAR DE SERENAZGO
33	AA.HH. GONZALES PRADA	541222.00	9422080.00	33	AA.HH. GONZALES PRADA	2400	2880.000	PARQUE DE AH GONZALES PRADA
34	AA.HH. LAS MERCEDES II ETAPA	545421.00	9425769.00	52.000	AA.HH. LAS MERCEDES II ETAPA	1800.000	2160.000	PASANDO TANQUE ELEVADO DE AGUA LAS MERCEDES
35	AA.HH. CIUDAD DEL NIÑO	545508.00	9426117.00	56.000	AA.HH. CIUDAD DEL NIÑO	1800.000	1800.000	AA.HH. CIUDAD DEL NIÑO
36	AA.HH. TALARITA	542028.00	9424382.00	39.000	AA.HH. TALARITA	6000.000	4200.000	PARQUE NIÑO HEROE
37	AA.HH. MEDALLA DE GUADALUPE	540796.00	9423053.00	39.000	AA.HH. MEDALLA DE GUADALUPE	2700.000	2970.000	ESPALDAS D VILLA CALIFORNIA
38	URB. MIRAFLORES	542562.00	9426804.00	30.000	URB. MIRAFLORES	6000.000	5400.000	EDIFICIO MONTERRECO
39	AV. CORPAC	542112.00	9424548.00	36.000	AV. CORPAC	4000.000	2800.000	INGRESO AL AEROPUERTO
40	UPIS- BELLA RICA	546423.00	9424292.00	48.000	UPIS- BELLA RICA	5000.000	4000.000	UPIS- BELLA RICA
41	AA.HH.VALLE SOL	544662.00	9425100.00	41.000	VALLE SOL	3000.000	4200.000	VALLE SOL
42	AA.HH.NVO. CASTILLA	544741.00	9426002.00	49.000	NVO. CASTILLA	600.000	360.000	PARQUE NUN CASTILLA
43	URB. MIRAFLORES	541780.00	9426039.00	39.000	AV,IRAZOLA CUADRA J	3150.000	4095.000	DETRÁS DE TOYOTA



N°	AA.HH	COORDENADAS			NOMBRE DE LA CUENCA	AREA(M ²)	VOLUMEN (M ³)	REFERENCIA DE LA CUENCA
		ESTE	NORTE	ALTITUD				
44	AA CHICLAYITO	541627.00	9422338.00	39.000	AA CHICLAYITO	2400.000	1680.000	PLATAFORMA/CEDIF CHICLAYITO
45	AA LOS ALMENDROS	545158.00	9426200.00	47.000	AA LOS ALMENDROS	2450.000	1600.000	AA LOS ALMENDROS
46	A.H COLINAS DE CASTILLA	546819.00	9426943.00	48.000	A.H COLINAS DE CASTILLA	2450.000	1600.000	A.H COLINAS DE CASTILLA
47	VILLA UNIVERSITARIA	546015.00	9427069.00	48.000	VILLA UNIVERSITARIA	1300.000	1500.000	VILLA UNIVERSITARIA
48	A.H RICARDO PALMA	545981.00	9427008.00	46.000	A.H RICARDO PALMA	2000.000	1800.000	A.H RICARDO PALMA

BRECHAS O PROBLEMAS QUE SERÁN ATENDIDOS EN EL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Problemática principal: Alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida e infraestructura ante la ocurrencia de peligros de origen natural en el territorio distrital

Brecha 01: Limitado conocimiento del Riesgo a nivel territorial: Se da por los siguientes factores:

- Esta brecha se da por el débil conocimiento de la población urbana y rural en materia de GRD en el distrito de Castilla
- Mínima cantidad de estudios que analizan el nivel de riesgo de desastres a nivel distrital
- Nulo conocimiento del riesgo de desastres que maneja la población del distrito de Castilla, especialmente en las zonas de riesgo muy alto.

Brecha 02: Estructuras sociales y económicas frágiles

- Limitado cumplimiento de las normas de edificación en el territorio del distrito de Castilla
- Limitada adaptación a la ocurrencia de desastres por el cambio climático para asegurar la continuidad operativa.
- Limitada incorporación de la variable de la GRD en el diseño e implementación de Proyectos de inversión o unidades productoras.

Brecha 03: Inadecuada ocupación en el territorio por parte de la población, medios de vida e infraestructura que genera la exposición ante peligros de origen natural

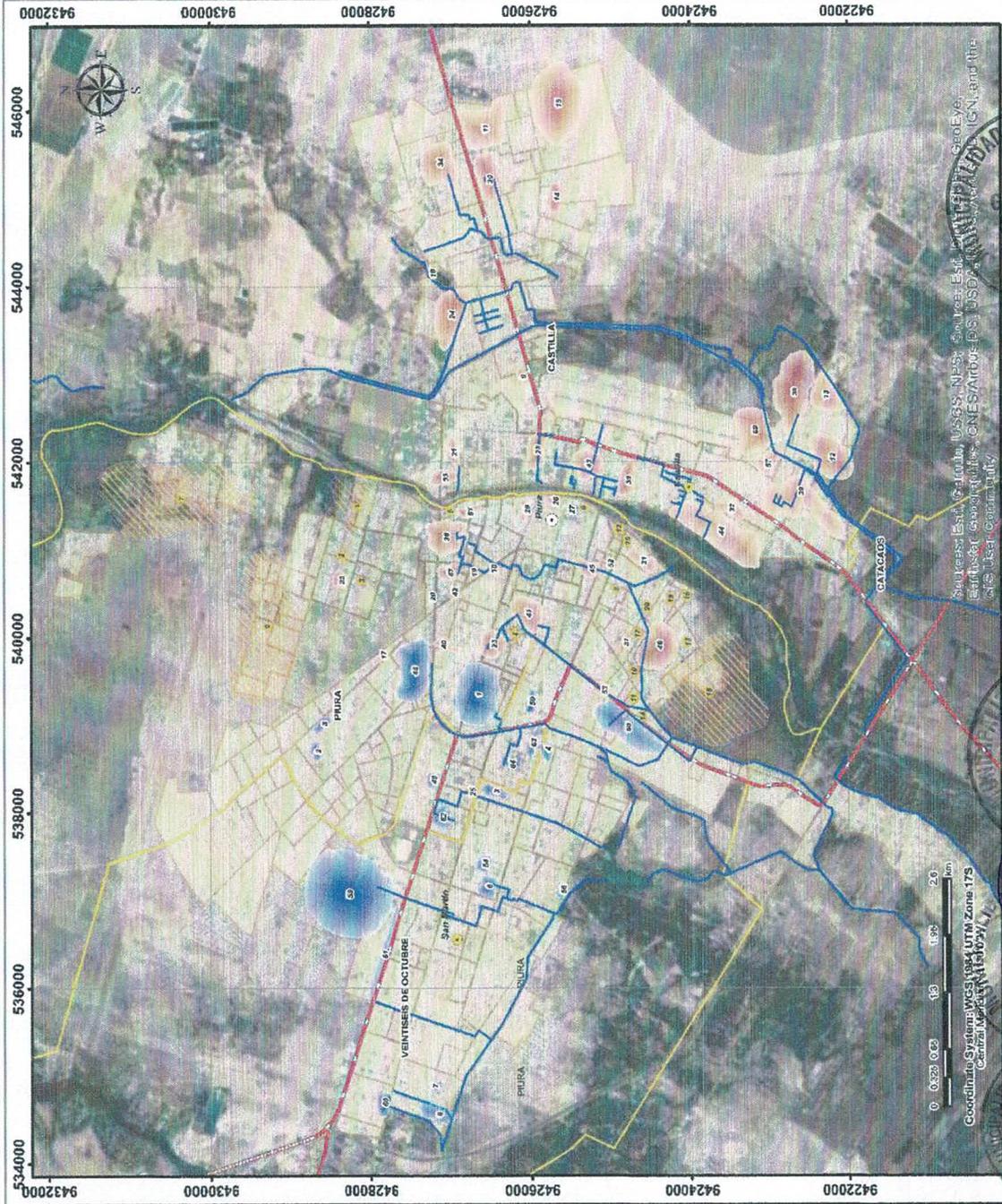
- Falta de planificación territorial en el distrito de Castilla en el componente prospectivo de la Gestión del Riesgo de Desastres.



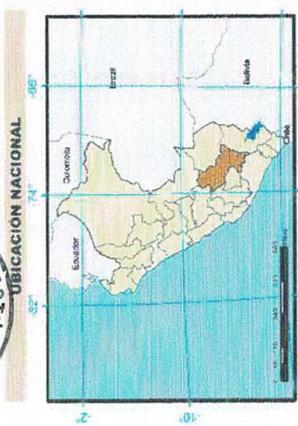
Brecha 04: Débil capacidad Institucional para implementar la Gestión Prospectiva y Correctiva

- Débil incorporación de la gestión prospectiva y correctiva en los instrumentos de gestión territorial e institucional del gobierno distrital de Castilla
- Falta de articulación interinstitucional entre los niveles de gobierno para las intervenciones en los componentes prospectivo y correctivo.
- Limitada incorporación de la GRD en el desarrollo de los planes de desarrollo territorial de la jurisdicción.



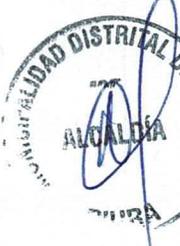


Southwest Escriba, S.A. (C.I.B.), U.S.S.S., N.P.S., S.A. (Instituto de Estudios Regionales y Comunitarios - INECSA) y U.S.S.S. (Instituto de Estudios Regionales y Comunitarios - INECSA) son las entidades que han participado en la elaboración de este mapa. Se agradece a las autoridades locales por su colaboración y apoyo en la realización de este trabajo.



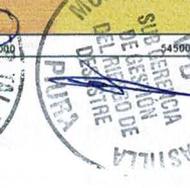
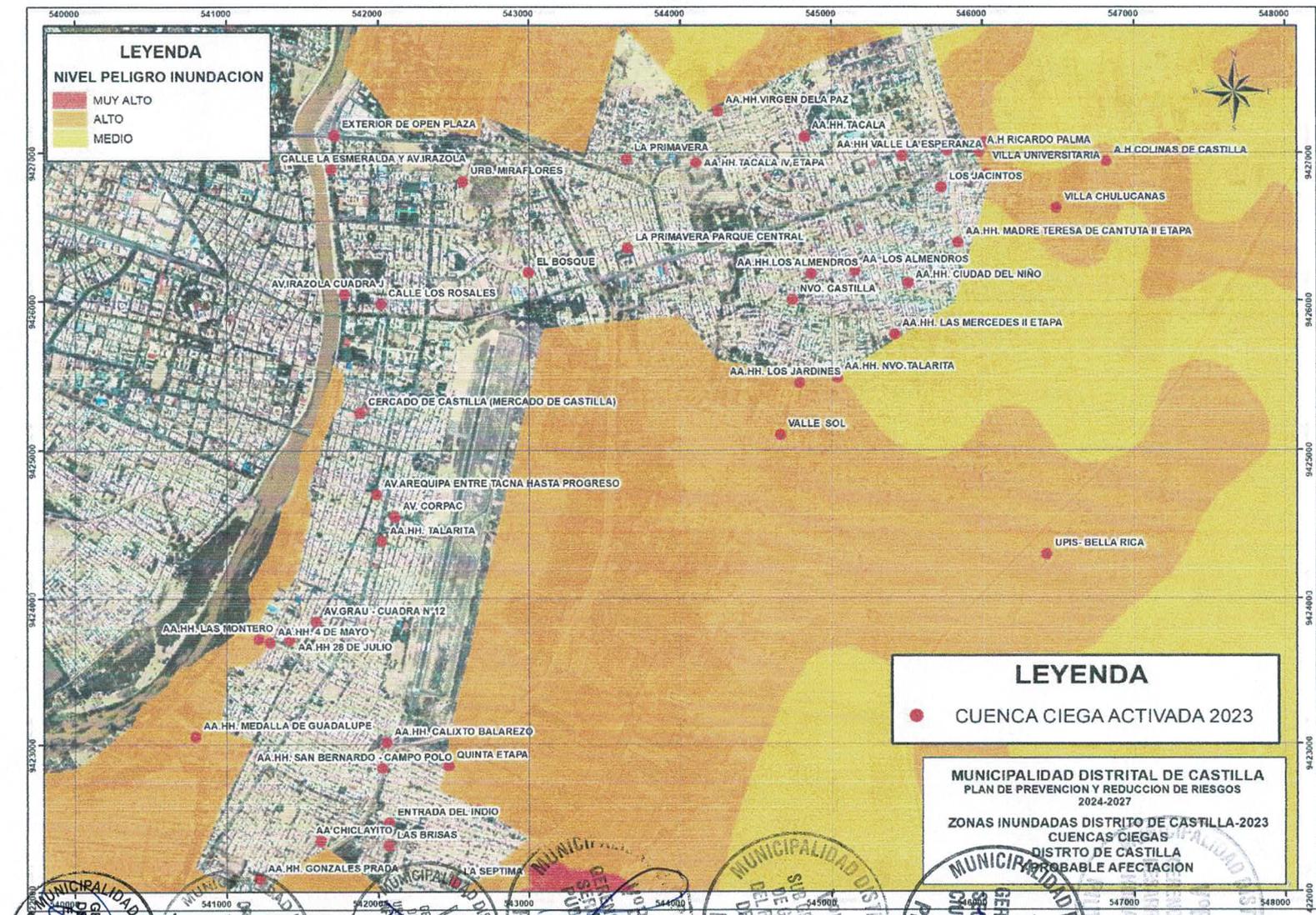
- Leyenda**
- Cabeza Distrital
 - Cabeza Provincial
 - Red de Riego
 - Proyección
 - Red Documental
 - Cuencas ciegas
 - Cuencas no abastecidas
 - Nuevas Cuencas Ciegas Fier 2017
 - Espediente Externo
 - Límite provincial internacional
 - Límite provincial interprovincial
 - Límite de la zona turística - edificación

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
CUENCAS CIEGAS ACTUALES APARECIDAS HASTA EL FENOMENO DEL NIÑO 2017	
Fuente: Mapa de las C.I.C. 2007 / Elaborado: Oficina de Estudios Regionales y Comunitarios - INECSA y Oficina de Estudios Regionales y Comunitarios - INECSA	
Actualizado: Cuencas Ciegas 2017 / Elaborado: Oficina de Estudios Regionales y Comunitarios - INECSA	
Documentos: Plan de "Proyección y Reducción de Riesgos de Inundación" del 2017 y Plan de "Proyección y Reducción de Riesgos de Inundación" del 2017	
Donante de la información: Oficina de Estudios Regionales y Comunitarios - INECSA	
Escala: 1:62.500	
Fecha: 15 de Septiembre 2018	
21	



[Handwritten signature]





4.- FASE FORMULACION DEL PLAN

4.1. Lineamientos del Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres⁵ del distrito de Castilla.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Castilla, tomará en cuenta aspectos fundamentales de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -PLANAGERD.

4.1.1. La política nacional de gestión de riesgo de desastres

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 se propone abordar como problema público la alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, identificado las siguientes causas: — a) La ocupación y uso inadecuado del territorio sin considerar sus aptitudes y condiciones de riesgo es generada por la existencia de factores de exclusión social y económica, procesos de migración interna, e incremento acelerado de la población urbana y la ausencia de una adecuada planificación que tome en cuenta la gestión del riesgo de desastres para la gestión del territorio; — b) La débil comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones generada por una deficiente gestión del conocimiento y de la información en materia de gestión del riesgo de desastres, expresada en la falta de entendimiento, estandarización, planificación y articulación de la información y a la existencia y generación de estudios e investigaciones puntuales, dispersas y desarticuladas; — c) La débil gobernanza de la gestión del riesgo de desastres generada por la falta de planificación e implementación de estrategias integrales de gestión del riesgo de desastres, de largo plazo y debidamente articuladas, aunada a la escasa participación del sector privado y la sociedad civil, y a la débil institucionalización de la gestión del riesgo de desastres bajo un enfoque sistémico; — d) La debilidad en la incorporación e integración de la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas y privadas y el débil conocimiento del costo beneficio de incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones; — e) La falta de eficacia para la respuesta y recuperación generada por el débil desarrollo de capacidades en materia de preparación, respuesta y recuperación, sobre todo a nivel local, y la existencia de intervenciones de rehabilitación y reconstrucción desarticuladas e inconclusos sin enfoque de prevención y reducción de riesgos, y las deficiencias para dar una respuesta oportuna y para la reparación de los daños bajo condiciones de desarrollo sostenible.

4.1.1.1. Objetivos prioritarios de la política nacional de gestión del riesgo de desastres

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, establece 6 objetivos prioritarios:

- 1) Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado;
- 2) Mejorar las condiciones de ocupación y uso del territorio considerando el riesgo de desastres;
- 3) Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio;
- 4) Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada;
- 5) Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres;

⁵ (Perú, 2011)



6) Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.



4.1.2. Plan nacional de gestión del riesgo de desastres-PLANAGERD 2022 – 2030

Objetivo nacional

Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, lo que se verá reflejada en el cumplimiento de los logros de los objetivos prioritarios de la PNGRD al 2050, hacia el 2030



4.2. Objetivos del plan de prevención y reducción de riesgos de desastres del distrito de Castilla.

4.2.1. Objetivo general

OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	RESPONSABLES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio	% de población en condición de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. 	Informe técnico/registros SINPAD



4.2.2. Objetivos específicos

Nº	Objetivos Específicos	Responsable	Indicador	Medio de Verificación
1.	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado cuyo ámbito de intervención es el distrito de Castilla.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. 	Nº estudios técnicos o planes, realizados en el distrito.	Estudios técnicos a nivel territorial. Informes de Ejecución del PEC
2.	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio del distrito de Castilla.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. 	Nº de instrumentos de gestión vinculados con la ocupación y gestión del territorio.	Resoluciones de aprobación de instrumentos



3.	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio del distrito de Castilla.	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. 	Nº de instrumentos de gestión para GRD.	Resoluciones municipales aprobando, reportes anuales de ejecución de los instrumentos de gestión.
----	---	---	---	---

4.2.3. Productos y estrategias

Objetivos específicos	Productos	Estrategias
1.- Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado cuyo ámbito de intervención es el distrito de Castilla.	1.1.- Estudios de evaluación de riesgo de desastres de las zonas críticas del distrito. (10 Puntos Críticos del Distrito de Castilla). 1.2.- Formular y ejecutar el Plan de Educación Comunitaria del distrito de Castilla, que incorpore los componentes prospectivo y correctivo.	1.1.1 Alianzas estratégicas con instituciones de cooperación técnica. 1.1.2. Implementación del PP 068 en el gobierno local para desarrollar el proceso de estimación de riesgo bajo competencia. 1.1.3. Desarrollar programas de educación comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres
2.- Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio del distrito de Castilla.	2.1.- Instrumentos de planificación territorial e institucional con componentes prospectivo y correctivo de la GRD. 2.2.- Proyectos o estudios técnico financieros formulados y gestionados para la prevención y reducción del riesgo de desastres.	2.1.1.- Acuerdos de cooperación técnica con entidades técnico normativas del SINAGERD. 2.1.2.- Mesa de coordinación técnica con la cooperación internacional orientadas fortalecer la GRD a nivel comunitario
3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio del distrito de Castilla.	3.1.- Autoridad, funcionarios y equipo técnico del gobierno local con capacidades para implementar competencias asignadas en la ley 29664.	3.1.1.- Cooperación interinstitucional con entidades técnico normativas para el fortalecimiento de capacidades.

4.2.4.- Programación de acciones

Objetivo Específico 1: Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado cuyo ámbito de intervención es el distrito de Castilla.

Producto:

- 1.1.- Estudios de evaluación de riesgo de desastres de las zonas críticas del distrito. (10 Puntos Críticos del Distrito de Castilla).
- 1.2.- Formular y ejecutar el Plan de Educación Comunitaria del distrito de Castilla, que incorpore los componentes prospectivo y correctivo.

ACTIVIDADES	AMBITO	PLAZOS
-------------	--------	--------



1.1. Desarrollar estudios de evaluación de riesgo en los asentamientos humanos y urbanizaciones aledañas al río Piura y Cuencas Ciegas ante el peligro de inundación. (RM N°061-2018-VIVIENDA) 16/02/2023.- OM N° 387-00-CMPP del 23/10/2023.	(10 Puntos Críticos del Distrito de Castilla).	2024-2027
1.2. Realizar estudios de evaluación de riesgo en sectores críticos del distrito, ante peligros como: sismos.	Distrital	2024-2027
1.3. Desarrollar estudios técnicos que sustenten las zonas de riesgo no mitigables con fines de reasentamiento poblacional identificados	Centros poblados afectados por el Niño Costero	2024-2027
1.4. Formular y ejecutar el Plan de Educación Comunitaria del distrito de Castilla, que incorpore los componentes prospectivo y correctivo	Distrital	2024 - 2027

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
ALCALDIA
PIURA

VºBº
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
PIURA

VºBº
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PIURA

VºBº
SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE
PIURA

VºBº
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
PIURA

VºBº
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INFRAESTRUCTURA
PIURA

VºBº
GERENCIA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
PIURA

VºBº
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
PIURA

Objetivo Especifico 2:
Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio del distrito de Castilla.

Productos :
2.1.- Instrumentos de planificación territorial e institucional con componentes prospectivo y correctivo de la GRD.

Estrategias:
2.1.1.- Gestión financiera pública y privada para la GRD.
2.2.1.- Acuerdos de cooperación técnica con entidades técnico normativas del SINAGERD.

ACTIVIDADES	AMBITO	PLAZOS
2.9.- Formular el plan de desarrollo urbano y rural de Castilla	Distrital	2024-2027
2.10.- Formular e implementar un plan de reasentamiento poblacional para las zonas declaradas no mitigables. (RM N°061-2018-VIVIENDA) 16/02/2023.- OM N° 387-00-CMPP del 23/10/2023.	Distrital	2024-2027
2.11.- Diseñar iniciativas técnicas para el uso alternativo de las zonas de riesgo no mitigables que se declaren en el marco de la ley de reconstrucción con cambios.	Distrital	2024-2027
2.12.- Formular, gestionar y ejecutar perfiles o estudios de inversión para la protección física de zonas críticas del distrito: (10Puntos Críticos del Distrito)	Distrital	2024-2027
2.13.- Diseñar, gestionar y ejecutar perfiles o estudios de inversión para la recuperación de los medios de vida de la población del distrito afectada por el Niño Costero.	Distrital	2024-2027
2.14 Diseñar, gestionar y ejecutar proyecto de alcantarillado integral	Cercado de Castilla, Centros Poblados	2024-2027



<p>Objetivo Específico 3: Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio del distrito de Castilla</p>		
<p>Producto: 3.1.- Autoridad, funcionarios y equipo técnico del gobierno local con capacidades para implementar competencias asignadas en la ley 29664.</p>		
<p>Estrategia: 3.1.1.- Cooperación interinstitucional con entidades técnico normativas para el fortalecimiento de capacidades.</p>		
ACTIVIDADES	AMBITO	PLAZOS
3.1.- Formar capacidades en las competencias locales en el marco del SINAGERD, a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.	Distrital	2024
3.2.- Actualizar los instrumentos de gestión municipal transversalizando la Gestión de Riesgo de Desastres de acuerdo al marco normativo del SINAGERD	Distrital	2024-2027
3.3.- Fortalecer capacidades sobre Gestión de Riesgo de Desastres para los integrantes de los espacios de concertación para el desarrollo local.	Distrital	2024-2027



4.2.5.- Matriz operativa de las actividades del plan

	PROYECTO Y/O ACCIONES	Meta Estimada	Indicador	Unidad Responsable	Fuente de financiamiento
O.E.1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado cuyo ámbito de intervención es el distrito de Castilla.				
1.1	Desarrollar estudios de evaluación de riesgo en los asentamientos humanos y urbanizaciones aledañas al río Piura y Cuencas Ciegas ante el peligro de inundación.(RM N°061-2018-VIVIENDA) 16/02/2023.- OM N° 387-00-CMPP del 23/10/2023.	10 estudios EVAR	Estudios aprobados	Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	PP 068
1.2	Realizar estudios de evaluación de riesgo en sectores críticos del distrito, ante peligros como: sismos y escasez hídrica.	10 estudios EVAR	Estudios EVAR aprobados	Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres	PP 068
1.3	Desarrollar estudios técnicos que sustenten las zonas de riesgo no mitigables con fines de reasentamiento poblacional identificados.	01 Estudio	Estudio aprobado	GTGRD	PP068
1.4	Formular y ejecutar el Plan de Educación Comunitaria del distrito de Castilla, que incorpore los componentes prospectivo y correctivo	01 PEC	Plan Aprobado	GTGRD	PP068
O.E.2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio del distrito de Castilla.				
2.1	Formular el plan de desarrollo urbano y rural de Castilla	10 proyectos de inversión	N° de proyectos formulados y ejecutados	GIDUR	Presupuesto público / Obras por impuestos/FONDES
2.2	Formular e implementar un plan de reasentamiento poblacional para las zonas declaradas no mitigables .(RM N°061-2018-VIVIENDA) 16/02/2023.- OM N° 387-00-CMPP del 23/10/2023.	01 Estudio	Estudio aprobado	GTGRD	PP068



PROYECTO Y/O ACCIONES		Meta Estimada	Indicador	Unidad Responsable	Fuente de financiamiento
2.3	Diseñar iniciativas técnicas para el uso alternativo de las zonas de riesgo no mitigables que se declaren en el marco de la ley de reconstrucción con cambios	01 Estudio	Estudio aprobado	GTGRD	PP068
2.4	Formular, gestionar y ejecutar perfiles o estudios de inversión para la protección física de zonas críticas del distrito: (10 Puntos Críticos del Distrito) - Drenaje pluvial de la zona urbana. - Reconstrucción de alcantarillas. - Reconstrucción del sistema de drenaje urbano - Defensas Ribereñas zona urbana	10 Perfiles de Proyecto	Perfiles de Proyecto	Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura	PP068
2.5	Diseñar, gestionar y ejecutar perfiles o estudios de inversión para la recuperación de los medios de vida de la población del distrito afectada por el Niño Costero.	02 Perfiles de Proyecto	Perfil Aprobado	Oficina de GRD	PP068
2.6	Diseñar, gestionar y ejecutar proyecto de alcantarillado integral	10 comunidades de alto riesgo con acciones promocionales	N° de comunidades	Oficina de GRD	PP068
O.E. 3 Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio del distrito de Castilla					
3.1.	Formar capacidades en las competencias locales en el marco del SINAGERD, a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	01 GTGRD funcionando y con instrumentos aprobados	Instrumentos del GTGRD aprobados	GTGRD	PP068
3.2.	Actualizar los instrumentos de gestión municipal transversalizando la Gestión de Riesgo de Desastres de acuerdo al marco normativo del SINAGERD	ROF y CAP actualizados y aprobados incorporando GRD	ROF y CAP	GTGRD	PP068
3.3.	Fortalecer capacidades sobre Gestión de Riesgo de Desastres para los integrantes de los espacios de concertación para el desarrollo local.	01 Plan de formación elaborado y aprobado	Plan de formación	Oficina GRD MP Paíta	PP068



5.- MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

5.1.- Mecanismos financieros para la ejecución de las medidas del plan.-

- Programa Presupuestal 0068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PP 0068)

Cuyo modelo operacional aprobado para el 2023, cuenta con productos y actividades que pueden ser utilizados para implementar el presente plan. Adicionalmente los proyectos de inversión, financiados con fuente de capital: Canon petrolero, pueden ser vinculados por su finalidad para la prevención o reducción del riesgo de desastres a este programa presupuestal

- Programa de Incentivos municipales (PI)

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

Se puede obtener un presupuesto adicional para la Municipalidad que cumpla con las metas específicas que se solicitan, siendo uno de los objetivos el "Prevenir riesgos de desastres".

- Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres Naturales - FONDES

A partir del Niño Costero, se creó la Comisión Multisectorial del FONDES, que es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES.

5.2 Seguimiento, monitoreo y evaluación

La ejecución del plan requiere un monitoreo y seguimiento permanente que permita verificar el cumplimiento de las acciones y proyectos en los plazos establecidos y si éstos contribuyen realmente al cumplimiento de los objetivos propuestos. Para esto, se requiere definir con claridad los mecanismos, plazos y responsables de este seguimiento y monitoreo.

- a) Frecuencia del seguimiento.

Se plantea que el seguimiento se haga cada cuatro meses, que es un plazo prudencial para la ejecución de acciones y ajustes que se requiera. Se considera que por la naturaleza del PPRD este plazo permitiría un seguimiento adecuado. En caso sea necesario hacer ajustes o modificaciones al plan, la Municipalidad registrará la información requerida.





b) Responsable de las acciones de seguimiento.

El área responsable de hacer seguimiento a la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) ante Peligros de Origen Natural del Distrito de Castilla, será la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, que en el plazo establecido emitirá un informe al grupo de trabajo, señalando los avances, dificultades y ajustes que se requiera hacer al PPRRD. El grupo de trabajo evaluará el informe y tomará decisiones respecto a las recomendaciones dadas.

c) Evaluación

El cumplimiento al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) ante peligros de origen natural del Distrito de Castilla, será evaluado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para medir cuanto se logre en el cumplimiento de los objetivos trazados, a la vez que se vaya recogiendo experiencias que permitan replantear aquellos aspectos que por algún motivo no se llegaron a cumplir.

d) Matriz de Monitoreo

Para el monitoreo del avance en el cumplimiento de las metas, se cuenta con dos matrices, una que permite hacer el monitoreo cuatrimestral y anual; dado que el periodo que se ha establecido como apropiado para ir midiendo los avances es cada cuatro meses; y la otra que permite consolidar los avances para todo el horizonte de tiempo del plan que son tres años (2024-2027).

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castilla, cada cuatro meses emitirá un informe utilizando como insumo la matriz de monitoreo para cada año (2024 al 2027), en el que informará los niveles de avance correspondientes a dicho cuatrimestre. Este informe estará dirigido al alcalde en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo para La Gestión de Riesgo de Desastres; este Grupo de Trabajo evaluará y decidirá acciones a desplegar, en caso no se esté cumpliendo con las metas previstas.

Si una meta no se logró cumplir en el periodo planteado inicialmente (cuatrimestre), se reprogramará para el siguiente periodo, buscando que la meta establecida para ese año, se cumpla. En ese caso, se tendría que actualizar el periodo probable de ejecución. Cada cambio se va anotando en observaciones. Finalmente, al terminar el año, se consolida la matriz con el nivel de cumplimiento de las metas para ese año; el mismo que será evaluado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, quien hará los ajustes que fueran necesarios.

Teniendo como insumo la matriz anterior, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castilla, consolidará la información en la matriz de monitoreo general para ir verificando el nivel de avance para cada año respecto a la meta general}





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 396-2023-MDC.A.



Castilla, 21 de agosto del 2023

Que, con informe N°437-2023-MDC-GDUREI-SGGDRG, de fecha 20 de julio de 2023, el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres informa que la Municipalidad Distrital de Castilla, no cuenta con los planes vigentes lo cual es necesario para el desarrollo de estos; por lo que teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2023-MDC.A se designó al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castilla, quienes se han reunido con la finalidad de proponer a los integrantes del Equipo Técnico, conforme a la propuesta siguiente:



- Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (Coordinador)
- Gerencia Municipal
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura.
- Gerente de Desarrollo Económico.
- Gerente de Desarrollo Humano.
- Gerente de Servicios Público
- Gerente de Seguridad Ciudadana.

Asimismo, concluye y recomienda en el sentido siguiente:

«(...)

- Según el rubro Análisis del presente informe el GTGRD-MDC es el responsable de conformar un equipo de profesionales y técnicos para la Elaboración del Equipo Técnico multidisciplinario para la elaboración de planes de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Castilla, de acuerdo con la normativa vigente.
- Por lo expuesto se recomienda aprobar la Conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario para la elaboración de planes de Gestión de Riesgos del Distrito de Castilla, en cumplimiento a la normatividad vigente. (...)

Que, con Informe Legal N°772-2023-MDC-OGAJ, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención a los antecedentes y análisis legal; concluye en el sentido siguiente:

«(...)

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. ES PROCEDENTE, aprobar la conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario para la Elaboración de Planes de Gestión de Riesgos del Distrito de Castilla, en base a lo establecido por la normativa legal vigente, el cual queda integrado de la siguiente manera:

EQUIPO TECNICO
• Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (Coordinador)
• Gerencia Municipal
• Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
• Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
• Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
• Gerente de Administración Tributaria.
• Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura.
• Gerente de Desarrollo Económico Local
• Gerente de Desarrollo Humano
• Gerente de Servicios Públicos
• Gerente de Seguridad Ciudadana.

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 396-2023-MDC.A.

Castilla, 21 de agosto del 2023

3.2. La conformación del indicado Equipo Técnico deberá formalizarse mediante la correspondiente RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.
(...)

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, y estando a las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN del Equipo Técnico Multidisciplinario para la Elaboración de Planes de Gestión de Riesgos del Distrito de Castilla, en base a lo establecido por la normativa legal vigente, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres (Coordinador)
- Gerencia Municipal
- Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Administración Tributaria.
- Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura.
- Gerente de Desarrollo Económico Local
- Gerente de Desarrollo Humano
- Gerente de Servicios Públicos
- Gerente de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Equipo Técnico Multidisciplinario la elaboración de los Planes de Gestión de Riesgos del Distrito de Castilla tales como:

- Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.
- Plan de Preparación.
- Plan de Operaciones de Emergencias.
- Plan de Educación comunitaria.
- Plan de rehabilitación.
- Plan de contingencia.
- Y los demás que correspondan conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución en el Portal web <http://www.municastilla.gob.pe>, y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGGDRG
OGAJ
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Walther Guerrero Silva
ALCALDE

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.



Bibliografía

- IGP, I. G. (2014). Evaluación del Peligro Sísmico.
INEI. (2015). Proyecciones poblacionales al 2015.
INEI. (2015). Proyecciones poblacionales al 2015.
INEI. (2017). Censo Nacional .
INGEMMET. (2017). Zonas críticas por peligros geológicos en la Región Piura.
MVCS, M. d. (2016). Decreto Supremo N° 003-2016- Vivienda
PCM. (2014). Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2014-2021.
Perú, G. D. (2011). Ley 29664 - Creación del SINAGERD.
Perú, G. d. (2011). Ley N° 29664 - SINAGERD.
Piura, M. P. (2018). Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2018-2021.

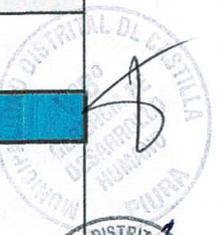




FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° FICHA01

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
PIURA	PIURA	CASTILLA		AA.HH. MADRE TERESA DE CANTUTA II ETAPA
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
VIA COLECTORA. FRENTE AL GRIFO EL CASTELLANO A 400 M	59	WGS 84	17	Norte:9426391 Este:545841
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	25 Minutos, 1.5 Km, Terrestres			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	INUNDACION PLUVIAL		
	Descripción	Cuenca Ciega ubicada en al AAHH Teresa de Calcuta que se activa cuando se producen precipitaciones pluviales por encima de la media anual.		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población; 350 Familias			
	Viviendas: 125 Viviendas			
	Instituciones:			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: Ing. Carlos H. Castillo Alvines		Firma:		Fecha: 22/12/2023
Clasificación de Peligro según origen				

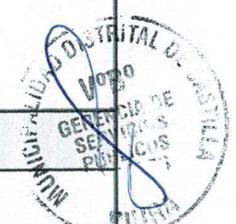




FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° FICHA02

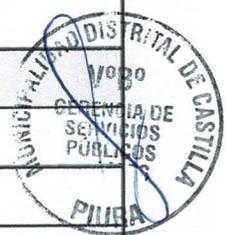
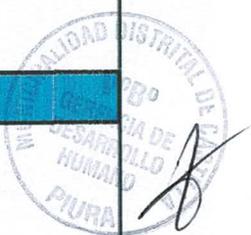
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
PIURA	PIURA	CASTILLA		AA.HH. EL INDIO
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
PARQUE LOS RAMITOS	38	WGS 84	17	Norte:9422550 Este:542666
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	35 Minutos, 2.7 Km, Terrestres			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	INUNDACION PLUVIAL		
	Descripción	Cuenca Ciega ubicada en al AAHH El Indio, específicamente en el Parque Ramitos que se activa cuando se producen precipitaciones pluviales por encima de la media anual.		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 350 Familias			
	Viviendas: 125 Viviendas			
	Instituciones:			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: Ing. Carlos H. Castillo Alvines		Firma:		Fecha: 22/12/2023
Clasificación de Peligro según origen				



FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° FICHA03

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
PIURA	PIURA	CASTILLA		AA.HH. EL INDIO
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
SECTOR LAS BRISAS	36	WGS 84	17	Norte:9422307 Este:542074
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	38 Minutos, 2.9 Km, Terrestres			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	INUNDACION PLUVIAL		
	Descripción			
Cuenca Ciega ubicada en al AAHH El Indio-Sector las Brisas, específicamente en el Sector Las Brisas que se activa cuando se producen precipitaciones pluviales por encima de la media anual.				
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 125 Familias			
	Viviendas: 100 Viviendas			
	Instituciones:			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: Ing. Carlos H. Castillo Alvines		Firma:		Fecha: 22/12/2023
Clasificación de Peligro según origen				



FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° FICHA03

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
PIURA	PIURA	CASTILLA		AA.HH.TACALA
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
DETRÁS DEL COLEGUIO PEDRO RUIZ GALLO	45	WGS 84	17	Norte: 9426933 Este:544104
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	20 Minutos, 1.87 Km, Terrestres			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	INUNDACION PLUVIAL		
	Descripción	Cuenca Ciega ubicada en al AAHH Tacala, específicamente a espaldas del Colegio Militar Pedro Ruiz Gallo que se activa cuando se producen precipitaciones pluviales por encima de la media anual.		
	Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)			
Descripción				
Población: 128 Familias				
Viviendas: 110 Viviendas				
Instituciones:				
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: Ing. Carlos H. Castillo Alvines		Firma:		Fecha: 22/12/2023
Clasificación de Peligro según origen				



FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° FICHA05

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
PIURA	PIURA	CASTILLA		AA.HH.LOS ALMENDROS
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
AA.HH.LOS ALMENDROS	41	WGS 84	17	Norte: 9426178 Este: 544866
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	25 Minutos, 192 Km, Terrestres			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	INUNDACION PLUVIAL		
	Descripción	Cuenca Ciega ubicada en al AAHH los Almendros, específicamente a espaldas de las manzanas que se activa cuando se producen precipitaciones pluviales por encima de la media anual.		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 90 Familias			
	Viviendas: 82 Viviendas			
	Instituciones:			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: Ing. Carlos H. Castillo Alvines		Firma:		Fecha: 22/12/2023
Clasificación de Peligro según origen				



FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° FICHA06

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
PIURA	PIURA	CASTILLA		AV.GRAU - CUADRA N°12
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
AV.GRAU - CUADRA N°12	41	WGS 84	17	Norte: 9423844 Este: 541595
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	15 Minutos, 1.00 Km, Terrestres			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	INUNDACION PLUVIAL		
	Descripción	Cuenca Ciega ubicada en el Cercado de Castilla, específicamente Av. Grau Cuadra 12 que se activa cuando se producen precipitaciones pluviales por encima de la media anual.		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 70 Familias			
	Viviendas: 62 Viviendas			
	Instituciones:			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: Ing. Carlos H. Castillo Alvines		Firma:		Fecha: 22/12/2023
Clasificación de Peligro según origen				

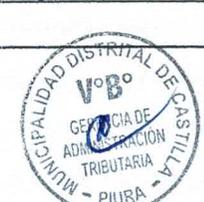
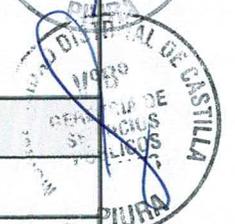
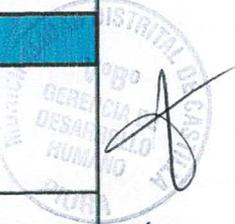




FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° FICHA07

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
PIURA	PIURA	CASTILLA		ALREDEDOR DE MERCADO DE CASTILLA
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
CALLE SAN MARTIN Y CALLE AYACUCHO (MERCADO DE CASTILLA)	42	WGS 84	17	Norte:9425247 Este:541882
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	8 Minutos, 1.00 Km, Terrestres			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	INUNDACION PLUVIAL		
	Descripción			
	Cuenca Ciega ubicada aledaña al Mercado de Castilla , específicamente Calle Paita que se activa cuando se producen precipitaciones pluviales por encima de la media anual.			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 60 Familias			
	Viviendas: 55 Viviendas			
	Instituciones:			
Otros: Mercado de Castilla , Oficinas de la Municipalidad				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: Ing. Carlos H. Castillo Alvines		Firma:		Fecha: 22/12/2023
Clasificación de Peligro según origen				

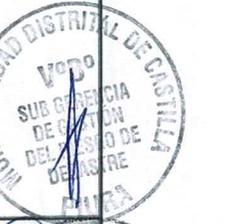
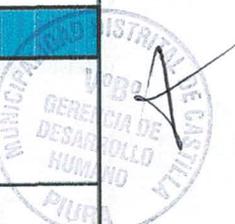




FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° FICHA

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
PIURA	PIURA	CASTILLA		AA.HH. SAN BERNARDO - CAMPO POLO
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
CALLE JUAN PABLO FRENTE AL AA.HH. INDIO	38	WGS 84	17	Norte:9422833 Este:542029
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	10 Minutos, 1.23 Km, Terrestres			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	INUNDACION PLUVIAL		
	Descripción			
Cuenca Ciega ubicada entre el AAHH SAN BERNARDO y CAMPO POO , específicamente Calle Juan Pablo frente al AAHH el Indio. que se activa cuando se producen precipitaciones pluviales por encima de la media anual.				
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población:45 Familias			
	Viviendas:40 Viviendas			
	Instituciones:			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: Ing. Carlos H. Castillo Alvines		Firma:		Fecha: 22/12/2023
Clasificación de Peligro según origen				





FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° **FICHA 10**

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito		Centro Poblado
PIURA	PIURA	CASTILLA		AA.HH. TALARITA
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)
PARQUE NIÑO HEROE	39	WGS 84	17	Norte: 9424382 Este: 542028
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	10 Minutos, 1.05 Km, Terrestres			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	INUNDACION PLUVIAL		
	Descripción	Cuenca Ciega ubicada en el AAHH Talarita, específicamente a los alrededores del Parque Niño Herós que se activa cuando se producen precipitaciones pluviales por encima de la media anual.		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población: 65 Familias			
	Viviendas: 58 Viviendas			
	Instituciones:			
Otros:				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: Ing. Carlos H. Castillo Albines		Firma:		Fecha: 22/12/2023
Clasificación de Peligro según origen				





ANEXO N° 01: Resolución de Alcaldía conformación del Equipo Técnico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 396-2023-MDCA.

Castilla, 21 de agosto del 2023

VISTO:

Informe N°437-2023-MDC-GDUREI-SGGDRG, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres; Informe Legal N°772-2023-MDC-OGAJ, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo TUO. De la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidad, en su artículo 20 inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, conforme lo prescribe el artículo 3° de la Ley N°29664 (Ley de sistema nacional de gestión de riesgos de desastres) "La gestión del riesgo de desastre es un proceso cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgos desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación.

Las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental. De seguridad. Defensa nacional y territorial de manera sostenible (...)", dicha normativa señala en su artículo 4° los principios de gestión de riesgos de desastres (GRD), entre los cuales se encuentran los siguientes:

- **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la gestión del riesgo de desastres por lo cual debe protegerse su vida e integridad física su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge en la prevención y la adecuada auto percepción de exposición al riesgo preparándose para minimizar los efectos de un desastre.

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0171-2023-MDC.A

Castilla, 02 de marzo de 2023

Riesgo de Desastres, en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Que mediante INFORME N°033-2023-MDC-GDUREI-SGGRD de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres- Ing. Wilfredo Curay Navarro, informa la propuesta de Conformación y Constitución de Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castilla, siendo la siguiente:

- | | |
|---|------------|
| 1. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla | Presidente |
| 2. Gerente Municipal | Miembro |
| 3. Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| 4. Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas | Miembro |
| 5. Gerente de Administración Tributaria | Miembro |
| 6. Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica | Miembro |
| 7. Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura | Miembro |
| 8. Gerente de Desarrollo Económico | Miembro |
| 9. Gerente de Desarrollo Humano | Miembro |
| 10. Gerente de Servicios Públicos | Miembro |
| 11. Gerente de Seguridad Ciudadana | Miembro |
| 12. Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres | Miembro |

Asimismo, solicitan designar a la Econ. Cecilia Mónica Benites Colán, Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, como Secretaria Técnica de Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castilla; encargada de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas relacionadas a los procesos de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres.

Que mediante INFORME N°066-2023-MDC-GDUREI de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura- Ing. Civil Jhon Tavera Tamayo, se acoge a lo solicitado por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, a fin de que se emita el Acto Resolutivo.

Que mediante Informe Legal N°212-2023-MDC-OGAJ de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que habiéndose analizado lo solicitado y en base a la normativa vigente expuesta, es de la Opinión siguiente:

- “(…)”
- Que se apruebe la Conformación y Constitución del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castilla de acuerdo a la propuesta indicada mediante Informe N°033-2023-MDC-GDUREI-SGGRD, de fecha 24 de enero del 2023, con la salvedad que no se incluya al Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres como miembro.

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0171-2023-MDC.A.

Castilla, 02 de marzo de 2023

- Que se designe la Secretaría técnica de Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castilla al Subgerente del Gestión de Riesgo de Desastres Ing. Wilfredo Curay Navarro. »

Que en merito a lo expuesto y en Pleno Uso de sus Facultades otorgada por la Ley N°27972 y demás disposiciones legales vigentes; con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Secretaria General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Conformación y Constitución del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castilla, quedando integrada de la manera siguiente:

1. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla	Presidente
2. Gerente Municipal	Miembro
3. Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
4. Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Miembro
5. Gerente de Administración Tributaria	Miembro
6. Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
7. Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura	Miembro
8. Gerente de Desarrollo Económico Local	Miembro
9. Gerente de Desarrollo Humano	Miembro
10. Gerente de Servicios Públicos	Miembro
11. Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTICULO TERCERO. - El Grupo de Trabajo señalado en el Artículo Primero, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664- Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N0048-2011-PCM y la Directiva N° 001 -2012-PCM/SINAGERD. "Lineamientos para la Constitución y Funciones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N° 275-2012-PCM.

ARTICULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castilla, detallados en el artículo primero; Centro de Operaciones de Emergencia

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 398-2023-MDC.A.

Castilla, 21 de agosto del 2023



normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable"

Que, la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664, establece:

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. FUNCIONES DE LOS PRESIDENTES DEL GTGRD

(...)
e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.

(...)
i. Designar un miembro del GTGRD del nivel directivo superior para que ejerza las funciones de la secretaria técnica.

2. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por el Presidente del Grupo de Trabajo.
- b. Proponer al Presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
- c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
- d. Proponer al presidente del GTGRD el programa anual de actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución.
- e. Integrar y consolidar las acciones en materia de GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
- f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD, a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
- g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
- h. Mantener el acervo documental debidamente ordenado y actualizado.
- i. Otras que le asigne el Presidente del GTGRD.

Que, con Resolución de Alcaldía N°0171-2023-MDC.A., de fecha 02 de marzo de 2023, se resolvió

«(...) **ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la conformación y Constitución del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Castilla, quedando integrada de la manera siguiente:

1.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla	Presidente
2.	Gerente Municipal	Miembro
3.	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
4.	Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas	Miembro
5.	Gerente de Administración Tributaria	Miembro
6.	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
7.	Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura	Miembro
8.	Gerente de Desarrollo Económico Local	Miembro
9.	Gerente de Desarrollo Humano	Miembro
10.	Gerente de Servicios Públicos	Miembro
11.	Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro

JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.



ANEXO N° 03: Resolución de Alcaldía designación de la secretaria técnica del GTGRD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 398-2023-MDC.A.

Castilla, 21 de agosto del 2023



VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0171-2023-MDC.A., de fecha 02 de marzo de 2023; Acta de Reunión N° 01 del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 13 de julio de 2023; Informe N° 436-2023-MDC-GDUREI-SGGDRD, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres; Informe N° 1533-2023-MDC-GDUREI, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura; Informe Legal N° 779-2023-MDC-OGAJ, de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Ley N° 29664, se crea el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, con la finalidad de identificar los peligros, reducir los riesgos y los efectos asociados a estos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, instrumentos de gestión y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo establece que la Gestión de Riesgos de Desastres, es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible



Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del T.P. del nuevo TUO. De la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece expresamente lo siguiente: 'Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas'.



Que, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidad, en su artículo 20 inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: 'Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas', concordante con el artículo 43°, que señala: 'Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo'.



Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, publicado el 26 de mayo de 2011, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD, la misma que refiere en su artículo 17 que: 'La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de



JR. AYACUCHO No 414, DISTRITO DE CASTILLA.





21.- Fenómenos inducidos por la acción humana. - Es toda manifestación que se origina en el desarrollo cotidiano de las actividades, tareas productivas (pesquería, minería, agricultura, ganadería, etc.) o industriales (comerciales y/o de fabricación industrial, etc.) realizadas por el ser humano, en la que se encuentran presentes sustancias y/o residuos (biológicos, físicos y químicos) que al ser liberados pueden ser percibidos por los sentidos o por instrumentos científicos de detección.



22.- Infraestructura. - Conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos sociales, políticos y personales.

23.- Informe Preliminar de Riesgos. - Documento elaborado por los órganos competentes para ejecutar la evaluación de riesgos (gobiernos regionales y/o locales) el cual en base a una visita in situ, visualmente identifican los peligros, analizan las vulnerabilidades y determinan los riesgos en un área geográfica específica de manera preliminar y rápida, para la toma de acciones inmediatas previas a la realización del informe de evaluación de riesgos.



24.- Informe de Evaluación de Riesgos. - Documento que sustenta y consigna de manera fehaciente el resultado de la ejecución de una evaluación de riesgos, mediante el cual se determina, calcula cuantitativa o semicuantitativa y se controla el nivel de riesgos de las áreas geográficas expuesta a determinados fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, en un período de tiempo.



25.- Instrumentos Técnicos. - Herramientas a utilizar en la realización y desarrollo de una labor, para llegar de forma satisfactoria al resultado deseado en un plazo o periodo específico.

